



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 79

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm.: 79

Celebrada el día 7 de Marzo de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 149-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta de la política seguida en materia de subvenciones a la minería en la etapa anterior a su nombramiento, publicada en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.
 - 2.2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 150-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta del Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen de la Comisión de Investigación de la Minería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.
 - 2.3. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta de las cantidades subvencionadas a las diversas Empresas mineras de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.

- 2.4. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre la concesión de subvenciones a la minería para determinadas actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.
- 2.5. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 153-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta de la concesión de subvenciones para indemnización de despidos de trabajadores de empresas mineras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.
- 2.6. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta de la actuación del Consejero de Economía en informaciones a la Cámara sobre concesión de ayudas a la minería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.
- 2.7. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 155-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre la denegación de subvenciones a diversas empresas mineras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.
- 2.8. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre la imparcialidad del Consejero de Economía en la concesión de ayudas a la minería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.
- 2.9. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a valoración del Presidente de la Junta respecto de si el Consejero de Economía debió inhibirse en la concesión de ayudas a determinadas empresas mineras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.
- 2.10. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a estimación del Presidente de la Junta si el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen de la Comisión de Investigación de la minería es causa suficiente para el cese del Consejero de Economía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.
- 2.11. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a estimación del Presidente de la Junta de su libertad de decisión por el nombramiento del Consejero de Economía por su antecesor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de 1 de Marzo de 1991.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 221-I, presentada por los Grupos Parlamentarios de la Cámara, instando a la Junta de Castilla y León una consulta con las instituciones y entidades más representativas de la Comunidad sobre la conveniencia de dotar a Castilla y León de Himno,

publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 183, de 2 de Marzo de 1991.

4. Interpelación, I. 27-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Programas Transfronterizos acordados con las Regiones Norte y Centro de Portugal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 178, de 14 de Febrero de 1991.
5. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de autorización de creación de la Empresa Pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León S.A." (SOTUR, S.A.).
6. Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de autorización de creación de la Empresa Pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León S.A." (SOTUR, S.A.).
7. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial en el Proyecto de Ley por el que se crea y regula la comarca de El Bierzo.

SUMARIO

<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
2567	Se inicia la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos.	2569
2567	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	
	Segundo punto del Orden del Día. P.O.149-I.	
2567	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2569
2567	Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2569
2568	Contestación del Sr. Posada Moreno, Presidente de la Junta de Castilla y León.	2570
2568	Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2570
2568	Intervención del Sr. Posada Moreno, Presidente de la Junta de Castilla y León.	
2568	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2570
2568	En turno de réplica, interviene el Sr. Posada Moreno, Presidente de la Junta de Castilla y León.	
	P.O. 150-I.	
2569	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2570
2569	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2570
2569	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2571
2569	En turno de réplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2571
	P.O. 153-I.	
2569	Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2571

Págs.		Págs.	
2571	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2576	P.O. 158-I.
2571	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2576	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.
2571	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2576	Contestación del Sr. Posada Moreno, Presidente de la Junta de Castilla y León.
2572	P.O. 154-I.	2576	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).
2572	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2576	En turno de dúplica, interviene el Sr. Posada Moreno, Presidente de la Junta de Castilla y León.
2572	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2577	P.O. 159-I.
2572	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2577	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.
2573	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2577	Contestación del Sr. Posada Moreno, Presidente de la Junta de Castilla y León.
2573	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	2577	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).
2573	P.O. 155-I.	2577	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 221-I.
2573	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2577	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al tercer punto del Orden del Día.
2574	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2577	Intervención del Procurador Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, para la defensa de la Proposición No de Ley.
2574	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	2579	El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.
2574	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2579	Cuarto punto del Orden del Día. I. 27-I.
2574	P.O. 156-I.	2579	El Vicepresidente, Sr. Llamazares Fernández, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.
2574	Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2579	Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista) para formular su Interpelación.
2574	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2581	Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.
2575	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2582	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).
2575	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2584	En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.
2575	P.O. 157-I.	2585	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo del C.D.S.).
2575	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	2586	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).
2575	Contestación del Sr. Posada Moreno, Presidente de la Junta de Castilla y León.	2586	Intervención del Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).
2575	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	2587	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.
2576	En turno de dúplica, interviene el Sr. Posada Moreno, Presidente de la Junta de Castilla y León.	2588	El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.
		2588	Se suspende la sesión durante unos minutos.

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, reanuda la sesión.	2588	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2596
Quinto punto del Orden del Día. Propuesta tramitación Lectura Unica P.L. 40.		Intervención del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	2598
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2588	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, hace una llamada a la cuestión al Sr. Consejero.	2598
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura a la propuesta.	2588	Continúa el Sr. Consejero de Fomento con su intervención.	2598
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	2588	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado.	2598
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, hace una llamada a la cuestión al Sr. Procurador.	2589	Séptimo punto del Orden del Día. Debate y Votación Dictamen P.L. 32.	
Continúa el Procurador Sr. Lorenzo Martín con su turno en contra.	2590	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	2599
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo del C.D.S.).	2590	Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para la presentación del Proyecto de Ley.	2599
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	2591	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el Dictamen. Es aprobado.	2601
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	2591	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo del C.D.S.).	2601
Sexto punto del Orden del Día. Debate y votación en Lectura Unica P.L. 40		En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	2603
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	2591	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	2604
Intervención del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento, para la presentación del Proyecto de Ley.	2591	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	2605
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular).	2594	Se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos.	2605
Intervención del Procurador Sr. García Burguillo (Grupo del C.D.S.).	2595		

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Ruego a Sus Señorías tomen asiento. Se abre la sesión. No habiendo preguntas orales de actualidad, pasamos directamente al segundo punto del Orden del Día, cuya lectura la da el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral". Pregunta con respuesta oral del Procurador don Juan Antonio Lorenzo Martín.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Juan Antonio

Lorenzo Martín tiene la palabra para formular su pregunta.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. El Pleno de las Cortes del pasado día quince de Febrero trató en sesión secreta, como recuerdan Sus Señorías, los resultados de la famosa Comisión de Investigación sobre ayudas a la minería, con especial referencia a las ayudas del año mil novecientos ochenta y ocho. Pregunto al señor Presidente de la Junta: ¿puede usted decirnos si comparte la forma en que se ejecutó la política de subvenciones a la minería en la etapa anterior a su nombramiento como Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, se-

ñor Lorenzo. En nombre de la Junta de Castilla y León, el señor Presidente tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente. Quizá en esta contestación me extienda un poco más, porque va a ser una contestación de carácter más global.

En mi opinión, esta serie de preguntas, o algunas de ellas, pretenden reproducir el debate que en este Pleno se tuvo el quince de febrero pasado. Con toda claridad debo decir que en ese Pleno, que duró varias horas, se posicionaron los Grupos adecuadamente. El Partido Socialista, cuya posición respeto, el Grupo Socialista presentó un Voto Particular que fue contestado adecuadamente por los Portavoces del Grupo Popular, y en su caso del CDS.

La votación se hizo bajo esquemas de Grupo. Por ello, se produjo el hecho de que en la Junta, tan unida en todos los demás casos, hubo votaciones diferentes por parte de los Consejeros de la Junta, porque todos actuamos de acuerdo con la posición de nuestro Grupo.

Por ello, no tengo otra posición que la posición que expresaron en los diversos puntos del Voto Particular del Grupo Socialista, la posición que expresaron los Portavoces del Grupo Popular.

Por ello, anuncio que en las demás preguntas, 150 a 156, de los señores Lorenzo y Granado, contestará el Consejero de Presidencia, con esta misma indicación: de que el Presidente apoya lo que se dijo aquí por los Portavoces del Grupo Popular.

Ciertamente, las preguntas 157, 158 y 159 del señor Quijano tienen otro carácter. No reabren el debate, sino que plantean cuestiones políticas alrededor del debate, que es un punto diferente, y esas preguntas las contestaré yo personalmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Presidente. Don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, creo que no se me ha contestado a la pregunta que he formulado, 149. Parece que ha dado la palabra al señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Presidente yo creo que ha subrayado que no iba a contestar nada más, más que decir... yo creo que ha contestado diciendo que respalda las actuaciones del señor Consejero. Es lo único que hemos escuchado hasta aquí. Yo diría que... digamos, si usted quiere, digamos, insistir en algún tema... Si no, le volvemos dar la palabra al señor Presidente de la Junta. ¿Desea insistir en algún tema en

particular? Si no, el señor Presidente tiene nuevamente la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR POSADA MORENO): Me reafirmo en lo dicho. Y en esta pregunta, como en todas, ya hubo una manifestación por parte de los Portavoces sobre este tema. En este caso concreto, en efecto, sí el Grupo Popular defendió esa política y por supuesto el Presidente de la Junta la defiende también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Ha quedado aclarado, señor Lorenzo. Ya puede usted intervenir en la réplica como tal, porque parece que trataba de aclarar la situación.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: En definitiva, yo creo que el señor Presidente, probablemente porque no le quede otro papel, se va por las ramas ante el cúmulo de preguntas que le formulamos desde el Grupo Socialista. Sin ánimo de reabrir el debate. Como el que calla otorga, tenemos que pensar que el señor Presidente de la Junta está conforme con los criterios de ejecución de la política de subvenciones en su etapa anterior y, en concreto, referente al Decreto 34/88 y, por tanto, asume la distribución provincial, la desconsideración hacia los informes técnicos, las subvenciones para despidos, la subvención a la primera empresa, a RENASA, el olvido del sector no energético, el no respeto de la propia normativa creada por la Junta y las subvenciones, en nuestra opinión abusivas, que se hicieron a determinadas patronales. Por tanto, en esa línea tenemos que entender la respuesta del señor Presidente.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. ¿Desea el señor Presidente contestar?

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR POSADA MORENO): Contesto para cerrar esta pregunta, porque insisto que en las siguientes contestará el Consejero de Presidencia, para, precisamente, rebatir esa argumentación. No se trata de que el Presidente otorgue en esos temas, sino que se refiere a lo que los Portavoces del Grupo Popular, de una forma muy clara, demostraron que todo ello no era cierto, en una sesión secreta, que, si ahora reprodujéramos argumentando y contraargumentando, romperíamos lo que en el procedimiento de las Cortes de Castilla y León se pretende que se haga en una discusión sobre un Dictamen de una Comisión de Investigación en un Pleno que para ello se tiene.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Presidente. Pasamos a la siguiente pregunta,

correspondiente al Procurador don Octavio Granado. Puede formularla cuando lo desee.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. ¿Considera el Presidente de la Junta que alguna de las apreciaciones contenidas en el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista no responde a la verdad? ¿Y cuáles serían, en su caso?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero de la Presidencia tiene la palabra en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. El Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista, como ha dicho el Presidente, fue votado, debatido en sesión secreta y ampliamente derrotado. Lo que dijo el Grupo Popular y la votación que se hizo es la que ha dicho el Presidente que mantiene y en la que se ratifica en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Señor Consejero. Bueno, me hace usted recordar aquella frase de Unamuno, si bien que en circunstancias más trágicas que las presentes, aquella de "Venceréis, pero no convenceréis". Es evidente que nosotros hemos perdido una votación parlamentaria. Lo que también parece ser que es evidente es que no se ha indicado en ningún momento que nada de lo que nosotros dijéramos fuera falso, o siquiera fuera dudoso. Porque, además, yo en este sentido, como he tenido la ocasión de seguir el tema y he seguido las intervenciones del señor Consejero de Economía en ruedas de prensa ante los medios de comunicación de la Región, en la que ha llegado a indicar su voluntad de defender su buen nombre utilizando los medios que al efecto otorga la legislación vigente y la protección al honor a que tienen derecho todas las personas, yo animo a la Junta de Consejeros a que haga lo propio, porque el Voto Particular del Grupo Socialista ya es un voto público; evidentemente, los Procuradores del Grupo Socialista no nos vamos a amparar en ninguna prerrogativa parlamentaria para que se discuta ante los tribunales de justicia de lo que si nosotros decimos ahí es cierto o es falso; es más, vamos a provocar, en la medida de nuestras posibilidades, que los tribunales de justicia se pronuncien sobre esta cuestión, enviando el correspondiente escrito a la Fiscalía.

Y, evidentemente, si nosotros decimos ese cúmulo de falsedades que ustedes intentaron señalar en el Pleno, no entiendo cómo es posible que se queden tan tran-

quilos de ver eso publicado sin su adecuada réplica, porque no se ha publicado ninguna réplica ni por escrito, ni de palabra, ni de ninguna otra manera a todo lo afirmado por este Grupo Parlamentario Socialista. En este sentido, ya no es que el que calla otorga, ya es que yo creo que ustedes están haciéndose con su silencio, evidentemente, corresponsables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Huidobro.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí, señor Presidente. El Grupo Socialista no quiere darse cuenta y por todos los medios intenta reabrir un debate que estuvo cerrado en una Comisión de Investigación y en un Pleno que fue secreto. Esa es la contestación que ha dado el señor Presidente, y la postura del señor Presidente y del Grupo sobre esa materia es la que en aquella sesión se celebró, tanto en los debates, como con las votaciones que, respecto a las conclusiones o Votos Particulares, se hicieron.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Pasamos, pues, a la siguiente pregunta. Don Juan Antonio Lorenzo tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Siguiendo el mismo tema, le pregunto al Presidente de la Junta: ¿cómo valora el hecho de que todas las empresas solicitantes de las provincias de la Región, excepto León, recibieran aproximadamente la misma subvención en dinero que la empresa RENASA?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En nombre de la Junta, el señor Consejero de la Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí, señor Presidente. La Comisión que investigó estos hechos y ante la que el Consejero de Presidencia, de forma que no se hace en otros gobiernos, informó y presentó documentación, no hizo distinción ninguna respecto a ninguna de las subvenciones que se hizo. Y la postura sigue siendo la misma. Señores socialistas, ustedes intentan -y lo intentaron antes- reabrir un debate que está cerrado. Lo que se expresó por el Grupo, por los Portavoces del Grupo, en este Pleno y lo que supone el voto es lo que el Presidente de la Junta opina sobre esta materia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Por favor, sí. El señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Sí que le anuncio, señor Consejero de Presidencia, que el Grupo Socialista no ha terminado, evidentemente, en el Pleno del día quince de febrero, las investigaciones al respecto. Y hoy anuncio aquí a la Cámara que mi Grupo va a investigar ahora la profundidad, características y valoración de los estudios de RENASA. Empezamos a partir de hoy.

En cualquier caso, referente a su contestación, sí que tengo que decir, señor Consejero de Presidencia, que usted no me ha dicho que ha habido discriminación clarísima entre el sector energético y el no energético, y, entre estos, en las diversas provincias. Por ejemplo, señor Consejero, la provincia de Avila, a pesar de haber pedido más subvenciones, recibió 35.000.000; la provincia de Burgos, 38.000.000; la provincia de Palencia, 37.000.000; la provincia de Salamanca, 31.000.000; y Segovia, Soria y Valladolid y Zamora no recibieron absolutamente nada. Mientras que RENASA, de una forma, en nuestra opinión, absolutamente ilegal, recibió 135.000.000 de pesetas. Por tanto, ha habido una discriminación manifiesta, no en la normativa que lo regulaba, sino en la ejecución hecha por la Junta de Castilla y León, perjudicando a varias provincias en beneficio, no de una, sino en beneficio de determinadas empresas manifiestamente apoyadas por la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí, señor Presidente. Parece ser que no se resignan a no reabrir el debate y que quieren hacer público lo que en aquel Pleno fue secreto. Esa es la postura, eso es lo que queda claramente de manifiesto. Lo allí expuesto se expuso por los Portavoces del Grupo, lo votado es lo que se dijo... lo que se votó en la Comisión, y eso es lo que el Presidente asume, respeta y apoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta, que formula el Procurador don Octavio Granado, que puede formular la misma.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Al parecer, esta especie de Comisión de Investigación ya nos vamos enterando de para qué se constituyó, y es para mantener mejor sagrado que el cofre de Barba Azul a las subvenciones que la Junta de Castilla y León había dado a las empresas mineras en el año ochenta y ocho. Bueno, si hubo un Pleno que fue secreto y cuyas deliberaciones lo siguen siendo, también hay publicado un

Voto Particular que, a partir de ese mismo momento del Pleno, ya es público y es conocido. En el Voto Particular se mantiene una serie de afirmaciones. Por ejemplo, la afirmación de que se han concedido subvenciones a empresas que en el momento de haberse firmado los oportunos convenios, o de haberse firmado las oportunas resoluciones, incluso a veces en el momento de haber presentado la solicitud, ya tenían realizadas parte o la totalidad de las inversiones subvencionadas. ¿Qué es lo que opina el Presidente de la Junta de esa cuestión?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En nombre de la Junta, el señor Consejero de la Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, gracias. Yo agradecería a los miembros del Grupo Socialista que hicieran las preguntas que están formuladas y que no generalizaran con carácter general sobre el mismo tema, porque la pregunta que ha hecho en este momento no la encuentro hecha, redactada de esta manera en ninguno de los lugares donde lo he hecho. Si me puede decir el señor Procurador a qué número corresponde esa pregunta, yo le contestaré adecuadamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Estamos hablando de la 152, la pregunta es la 152, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, no he oído en ningún momento que la pregunta que ha hecho se refiera para nada al texto que tengo de la pregunta 152. De todas maneras, si es la 152, se la contesto. Es la 152.

La 152 dice que cómo valora el señor Presidente el hecho de que se concedieran subvenciones para realizar actuaciones ya concluidas en el momento de presentar la solicitud.

Usted ha hecho una serie de consideraciones, que son de todos los tipos, y es que no se conforman que hay un Voto Particular. Yo le digo: todas las subvenciones de todo tipo fueron vistas, informadas, documentadas y debatidas en la Comisión de Valoración, en la Comisión de Investigación y en este Pleno. Ese Voto Particular del que usted me ha hablado fue debatido y derrotado, o defendido, o contradicho por el Portavoz del Grupo, y, en su momento, votado. Eso es lo que tiene que decir el Grupo Parlamentario Popular, y eso es lo que dice el Presidente, como miembro de ese Grupo y como Presidente del Grupo Popular, además de Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No alcanzo a entender muy bien cómo el Presidente de la Junta habla como miembro del Grupo Popular, no lo alcanzo a entender muy bien; yo creía que esta era una Junta de coalición, y que el Presidente de la Junta hablaba en nombre de la totalidad del Gobierno. Quiero imaginar que, en esa medida, el señor Presidente de la Junta, como habla también de una Junta en donde hay Consejeros de otro Grupo Político, pues, también tiene que hacer alguna valoración sobre el dictamen de la Comisión y lo aprobado por las Cortes; también tiene que hacer alguna valoración. Yo lo que le pido no es que me diga lo que votó, que eso ya lo sé, eso ya lo sé, lo he podido comprobar, salvo la votación que fue secreta. Yo lo que digo es cómo valora usted el hecho, el hecho. ¿Es un hecho cierto? ¿Es un hecho incierto? Al parecer es un hecho cierto. Ya sé que ustedes votaron en contra de que ese hecho cierto se recogiera en el dictamen de la Comisión; pero, ¿cómo lo valoran? ¿Votaron en contra porque ven bien que estas cosas pasen? ¿O votaron en contra porque, aunque lo ven mal, no tienen más remedio?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente. Es que el voto es una cosa, y es una toma de postura, y la defensa o el ataque a una postura determinada es otra. La defensa o el ataque, pues, supone una valoración.

El Presidente de la Junta, a quien ustedes están preguntando, es Presidente del Grupo y miembro del Grupo, y no creo necesario repetirle, ni decirle, cómo se votó, porque el voto fue secreto también y, por lo tanto, no tengo que decírselo. Eso, ese debate, esas manifestaciones son las que el Presidente de la Junta acepta para valorar lo que el Voto Particular del Grupo Socialista indicaba.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la siguiente pregunta, que formula el Procurador don Juan Antonio Lorenzo Martín.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Después de este pequeño incidente, y para seguir sobre el mismo tema del que tengo la impresión que la Junta no quiere ni oír hablar, preguntaría al Presidente de nuestro Gobierno: ¿cómo valora usted que con dinero público, con dinero de todos los ciudadanos de Castilla y León, se subvencione, no la mejora de una

producción, o la viabilidad de una empresa para mantener puestos de trabajo, sino que se subvencione despidos de trabajadores?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En nombre de la Junta de Castilla y León, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Sorprende oír en esta Cámara, y al Grupo Socialista, que el Gobierno Regional de Castilla y León no quiere oír hablar de un tema en una sesión, o en una Comisión determinada. Yo sí que he oído que, mientras alguien ocupara un puesto determinado, no se iniciaría una Comisión de Investigación. No se lo he oído nunca decir al Consejero de Economía, que ha puesto a disposición de la Comisión información, documentación exhaustiva, completa, toda; le han tenido a su disposición en la Comisión de Investigación, ha contestado y ha aportado todo cuanto se le ha pedido. Si las contestaciones no le gustan, es otro problema. Quieren ustedes reabrir el debate que tenían ustedes en la Comisión y en el Pleno, y quieren ustedes que de nuevo se les vuelva a informar, cuando ustedes saben perfectamente que ha sido en esta Cámara y este Gobierno quien ha hecho posible que esta investigación se quiera llevar adelante. No puedo, de ninguna manera, admitir que diga que no... este Gobierno no quiere oír hablar de este tema, puesto que es el que ha dado todo tipo de facilidades para que esta investigación se lleve a cabo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Faltaría más que el señor Consejero de Economía negase la documentación a los representantes..... En cualquier caso, señor Consejero, no me ha contestado el fondo de la pregunta: ¿cómo valora usted que con dinero público se estén subvencionando, al margen de la normativa vigente, saltándose toda la propia normativa de la Comunidad Autónoma, y yo creo que saltándose el espíritu de lo que son las subvenciones públicas, despidos de trabajadores, para intentar paliar situaciones muy personales de la empresa?

En definitiva, yo creo que quizá usted no me quiera contestar porque hasta usted se sonroje del hecho en sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Sí, señor Presidente. Gracias. Yo

me sonrojaría si el Consejero de Economía se hubiera negado a comparecer en esa Comisión y a aportar los datos que se le han pedido en cada momento y los documentos que se le han pedido. Yo me sonrojaría si un miembro del Gobierno dijera que se niega, mientras él sea miembro de ese Gobierno, a que se abra una Comisión de Investigación. Y yo le he dicho que eso lo he oído. Y en este Gobierno no lo ha dicho nadie.

Por lo tanto, no me sonrojo de que un miembro del Gobierno del que formo parte comparezca en una Comisión de Investigación, informe, aporte datos; aunque a usted no le guste ni la información ni los datos. Porque lo que está buscando, y lo están dejando claro en esta tarde de hoy, es otra cosa completamente distinta. No están buscando ustedes una investigación para ver qué ha ocurrido. Están buscando unos fines completamente distintos. Lo que se dijo en el Pleno por el Portavoz del Grupo y lo que significa el voto a su Voto Particular, a las conclusiones de la Mesa y a los Votos Particulares de cada uno de los Grupos es lo que el Presidente de la Junta opina y considera sobre todas las materias que ustedes están preguntando. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Huidobro. Pasamos a la siguiente pregunta. Es la pregunta 155, formulada por don Octavio Granada, que puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, en esta especie de partido de ping pong que le toca jugar al señor Huidobro con el señor Lorenzo y conmigo, pues, es evidente que ya hay que buscar algún tipo de argumentaciones nuevas, porque no se puede jugar siempre igual, la misma pelota.

Y, en este sentido, sorprende oír hablar de claridad y sorprende oír hablar de facilidades a la investigación, cuando el señor Consejero de Presidencia de la Junta tiene que saber que el Grupo político al que él pertenece y el Grupo Parlamentario de estas Cortes al que me imagino que él se siente más vinculado ha intentado impedir la publicación del Voto Particular del Grupo Socialista. Se ha opuesto a que el debate en Pleno de la Comisión fuera secreto. Se opuso inicialmente, se opuso inicialmente a que se constituyera esta Comisión de Investigación, argumentando, precisamente, que tenía que haber luz y taquígrafos.

Yo estaría de acuerdo en todas esas manifestaciones de presunción de claridad y transparencia, si por parte de los Grupos presentes en estas cortes, o por parte de la Junta de Castilla y León se manifestara su voluntad de que, por ejemplo, se pudieran publicar las actas de comparecencia ante la Comisión de Investigación, o siquiera el acta de la sesión en la que se discutió esta cuestión. Si llegamos a un acuerdo entre todos los

Grupos Parlamentarios, sería conveniente. Porque, si no, siempre va a existir entre los ciudadanos una duda, y es la de cómo es posible, según dice el Voto Particular del Grupo Socialista, citando el Boletín... el Diario de Sesiones de las propias Cortes de Castilla y León, que el Consejero dijera que no se habían subvencionado despidos y que era mentira; o diera ante estas Cortes una información, reiteradamente, por activa y por pasiva, que luego se ha manifestado que no era verdad.

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León que el Consejero de Economía se permita el lujo de no decir la verdad ante esta Cámara?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En nombre de la Junta de Castilla y León, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, gracias. Señor Procurador, merecía usted que no le contestara, porque las afirmaciones que ha hecho usted al final de su intervención son una simple opinión. Pero voy a decirle algo. Yo creo que usted no se siente representante del pueblo castellano-leonés. Usted ha manifestado que todo lo que se ha hecho en la Comisión de Investigación, los debates y las votaciones que se han hecho en el Pleno de esta Cámara, secreto... ¿Usted cree que los que aquí estaban presentes, Procuradores de todos los Grupos, representantes de todos los castellano-leoneses, no eran representantes del pueblo castellano-leonés? Por lo visto, si no se dice al pueblo, no se le dice. ¿Usted no cree que es representante suficiente para poder controlar al Gobierno? ¿Usted no cree que ha tenido la oportunidad de participar de esa Comisión de Investigación, y que allí ha podido hacer todo lo que está intentando hacer ahora? ¿Usted no cree que, si se acordó que el voto, que el Pleno fuera secreto, usted está intentando sacar a la calle ahora lo que allí se dijo que fuera secreto? ¿Usted no cree que no está actuando correctamente con arreglo al Reglamento de la Cámara en esta materia? Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. El señor Consejero sigue empeñado en hablar conmigo siguiendo el método Lendorf: yo le hablo de una cosa y él me habla de otra.

Mire usted, señor Consejero. Yo no le voy a intentar poner en su boca palabras que no diga, pero usted tampoco haga lo mismo conmigo. O sea, yo lo único que digo es que ustedes ni defienden transparencia, ni defienden claridad, ni la han defendido nunca. Y cuando

hicieron esa Comisión de Investigación fue con un único objetivo: con que el secreto de la investigación encubriera lo que era imposible de encubrir de otra manera. Porque hasta para ver los expedientes administrativos está la Ley de Procedimiento Administrativo, y no hace falta ser Procurador para verlos. Esa documentación que tan graciosa y gentilmente se nos ha facilitado por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, no cumpliendo sino las obligaciones que tiene legalmente con cualquier ciudadano. Entonces, no me venga ustedes encima a presumir de transparentes, porque me recuerdan aquel refrán de "dime de lo que presumes y te diré de lo que careces", cuando ustedes se están negando aquí a entrar en nada de la cuestión.

Y a mí me sigue pareciendo que, con todo respeto, señor Consejero, hay algunas opiniones mejor fundadas que otras. En nuestro Voto Particular nosotros transcribimos las declaraciones del propio Consejero ante las Cortes, y demostramos que no decía verdad. Y yo le pregunto que qué es lo que le parece y usted se pone a hablar de Reglamento de la Cámara. Pues entiendo muy bien lo que le parece, señor Consejero. Entiendo hasta que casi, casi, no me quiere usted contestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Vuelvo a decirle, señor Granado, que si no le he dicho, que si..... contestarle es: primero, porque usted ha terminado su intervención de forma que quiero que examine cuando termine este Pleno; punto primero.

Punto segundo. Porque no me ha hecho pregunta ninguna. Estamos jugando el ping pong, pero usted está devolviendo las pelotas de la misma manera que lo estoy haciendo yo. Pero yo le estoy dando razonamientos.

Usted dice que en esa Comisión de Investigación lo único que se ha hecho ha sido cumplir con las obligaciones que todo Gobierno tiene que cumplir. Pues yo le digo: hemos cumplido con esa obligación. En otros Gobiernos no se cumple con ellas, y no digo de quién son o por quién están apoyados esos gobiernos; es público, es notorio. Y que desde un Grupo de estas características se nos diga al grupo Popular y al Grupo del CDS, se nos diga que nosotros somos los que no queremos claridad, no lo entiendo. Porque pueden ustedes no haber sido lo suficientemente preparados, como dicen ustedes, no han trabajado lo suficiente, pero han tenido la Comisión a su disposición para poder hacerlo. Y digo lo de siempre: o no han sabido, o no han podido, pero ustedes querían otra cosa. Lo que dijo el Grupo Popular en los debates y el voto que emitió el Grupo Popu-

lar y el CDS, o lo que respecta... eso es lo que representa, lo que el Grupo... el Grupo Popular, lo que el Presidente de la Junta, lo que el señor Posada asume. Y esa es la respuesta a las preguntas que están haciendo. Y su intento de hacer público lo que fue secreto, y su intento de no dar por terminada esa Comisión de Investigación -otras actuaciones pueden continuar ustedes con ellas- es una muestra de lo que ahora están preguntando. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos ahora a la pregunta 155 -anteriormente había señalado que era la 155-.

EL SEÑOR NIETO NOYA: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Entiende esta Presidencia, señor Nieto que, bueno, la referencia... Evidentemente, es decir... ha sido usted citado, pero creo que no entramos en el tema concreto de lo que entenderíamos por... Yo le rogaría...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Simplemente, quería decirle al Presidente que ha hecho una afirmación que no es cierta. Es decir, que el Grupo Popular nunca se opuso a que se publicara el Voto Particular del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Correcto. Digamos... Queda aclarado, pero, vamos, lo entiendo como aclaración por parte suya, pero no vamos a entrar en ningún otro tema en el debate, al respecto. Y vamos a proseguir con las preguntas.

Refiero que estamos ahora en la pregunta 155, que también formula el Procurador don Octavio Granado, y al cual ruego que haga uso de la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, evidentemente, este Procurador, que ha trabajado mucho los temas de la Minería -mucho menos, pese a todo, que el señor Consejero de Economía, que ése sí que se lo tiene bien trabajado-, pues, ha llegado a una serie de conclusiones sobre lo publicado en el Voto Particular del Grupo Socialista, entre las cuales se encuentra el hecho -aparentemente paradójico- de que la mayor de las subvenciones concedidas el año mil novecientos ochenta y ocho lo fuera a una empresa, RENASA, que contaba con todos los informes técnicos desfavorables, en tanto que no se cumplía ninguno de los requisitos que el Decreto y la Orden de ayudas establecían para otorgar subvenciones, y que sólo contaba en su expediente con un informe favorable, firmado por el propio Director General de Economía.

¿Cómo valora el Presidente de la Junta este hecho?, sobre todo si tenemos en cuenta que el Consejero de Economía había aludido en reiteradas ocasiones -publicadas algunas en el Diario de Sesiones de estas Cortes- a que él había seguido los informes de los técnicos para conceder las subvenciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero, señor Huidobro.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Lo valora de la misma forma que lo hizo el Grupo Parlamentario Popular en la Sesión del quince de febrero de mil novecientos noventa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muy bien, señor Consejero de Presidencia. Le vuelvo a significar el hecho de que yo esperaba que el Presidente de la Junta no tuviera una adscripción tan férrea a la disciplina de Grupo Parlamentario, teniendo en cuenta que es el Presidente de una Junta de coalición, aunque no sabemos por cuánto tiempo. Pero, en cualquier caso, la valoración de este hecho no puede ser más que una, y es la valoración de que lo que había afirmado el Consejero de Economía, cuando él se refería a que había seguido los informes técnicos para dar las subvenciones, no decía la verdad.

A ustedes parece preocuparles poco ese hecho, y parece que consideren que, una vez que se ha votado ya que eso no es relevante, pues, no tenemos ningún derecho a seguir insistiendo sobre la cuestión. Miren ustedes, ¿qué tipo de Procuradores seríamos si no siguiéramos insistiendo en esa cuestión? ¿O es que ustedes creen que es admisible, en la representación que nosotros tenemos, que alguien nos engañe? ¿Ustedes creen que nosotros podemos conformarnos con una votación y tragarnos eso? Vamos a seguir adelante con este tema no ahora, sino ante los Tribunales de Justicia; y si los Tribunales de Justicia no son suficientes, se lo vamos a explicar a todos los ciudadanos de la Región, porque, además, tienen derecho legítimo a conocer ese hecho, por mucho que ustedes se empeñen en que no se publiquen determinadas cosas, y por mucho que ustedes se empeñen en que la gente no se entere de lo que aquí ha pasado. Pero como a nosotros, que no presumimos precisamente de transparentes, sino que, al parecer, somos unos oscurantistas, por definición, nos preocupa que la gente se entere, vamos a seguir insistiendo en este tipo de cuestiones. Y lamentamos muy mucho que ustedes no tengan nada que decir, porque alguna cosa deberían decir, aunque sólo fuera para que sus electores se quedaran tranquilos y confiaran en ustedes,

de nuevo, para administrar los fondos de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señor Granada, la Cámara opinó; si ustedes quieren que opinen los Tribunales de Justicia, nadie se lo impide.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Pasamos, pues, a la siguiente pregunta, pregunta 156, del Procurador don Juan Antonio Lorenzo Martín.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Sin entrar, en ningún momento, en lo que fue una Sesión secreta, y que, por tanto, respeto escrupulosamente, sino exclusivamente en lo ya publicado, que, en definitiva, es los resultados de dicho Pleno, de los cuales -por cierto- el noventa y cinco por ciento está escrito por los socialistas, me gustaría preguntar al señor Presidente de la Junta: ¿cómo considera o si estaba en condiciones, en su opinión, el señor Consejero de Economía de actuar con imparcialidad en la concesión de ayudas a la Minería, fundamentalmente en lo referente al año ochenta y ocho, habida cuenta de que las empresas vinculadas a la asociación APEMA, que, a su vez, eran clientes del despacho del señor Consejero en su época anterior de ser Consejero, y posteriormente de su esposa, pues, éstas recibieron prácticamente el 31% del total de las subvenciones del año ochenta y ocho? ¿Considera que podía actuar con imparcialidad, dada la manifiesta vinculación que tenía el señor Consejero con dichas empresas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero de la Presidente, señor Huidobro.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. No se cansan ustedes, siguen insistiendo. Tema a tema, quieren que lo que se dio en la Comisión y lo que se dio en el Pleno siga saliendo.

¿Mereció en las conclusiones de la Mesa un tratamiento especial este tema, que fue votado por mayoría? No. Por lo tanto, lo que se dijo allí, si no se hizo ninguna especial alusión en las conclusiones a las concesiones... a las subvenciones concedidas a APEMA, es que el tratamiento de APEMA ha sido el mismo que se ha dado al resto de las empresas que han solicitado las subvenciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Parece que el señor Consejero de Presidencia no me ha hecho mención si él consideraría que el señor Consejero de Economía estaría inmerso en lo que dictamina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Ya sólo me faltaría por preguntar si el señor Consejero de Presidencia sabe si el señor Consejero de Economía y Hacienda tiene régimen de separación de bienes o régimen de gananciales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. No sé qué régimen tiene, pero, puesto que es un castellano-leonés y el régimen normal aquí es gananciales, supongo que tendrá el de gananciales. No es ésa la pregunta.

La pregunta es que a esa pregunta que acaba de hacerme, como ha venido ocurriendo durante todas las preguntas, ha dicho el señor Presidente que va a contestar él. Es decir, no me ha hecho usted la pregunta correspondiente al número que estaba preguntando; y no es la primera ocasión, en esta tarde, que ocurre lo mismo. Por eso, contesto en términos generales.

Repito lo mismo: no hay opinión, ni votación, ni valoración distinta del Presidente de la Junta respecto a lo debatido y votado que lo que se debatió, lo que manifestó el Grupo Popular en votación y en la defensa y ataque de las posturas que aquí se manifestaron.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta. Pregunta que formula don Jesús Quijano, y que puede hacer uso ya de la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Yo tengo la impresión de que este debate no se va a cerrar, y no se va a cerrar lícitamente mientras el señor Consejero de Economía permanezca en el ejercicio de su cargo. Es su permanencia en la Consejería la que mantiene abierto el debate.

Formularé al señor Presidente de la Junta la pregunta en términos concretos: ¿considera el Presidente de la Junta que el Consejero de Economía debió inhibirse, a tenor de la Ley de Procedimiento Administrativo, en aquellos expedientes referidos a empresas con las que había mantenido una relación de clientela y asesoramiento, continuada luego por su esposa?

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente. Esta pregunta o este planteamiento se informó por la Aseso-

ría Jurídica el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa, a requerimiento del Presidente de la Junta, y ese informe obraba en poder de la Comisión de Investigación y, posteriormente, del Pleno que estudió las ayudas a la Minería. Lo que parece deducirse o se deduce de ese informe es que el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que regula la abstención de autoridades y funcionarios, exige que los motivos de abstención concurren en el procedimiento de que se trate; en el caso que nos ocupa, en los expedientes de subvención a la Minería; caso que no se daba en este supuesto, que no tiene relación con que esa persona sea administrador, asesor o mandatario de la empresa solicitante.

Así parece indicarlo el hecho de que esa misma Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 21, regula la posibilidad de recusar al funcionario que esté sometido a los supuestos del artículo 20 y no se haya producido, no se produjera ninguna recusación.

Y, finalmente, diré que, precisamente, la innovación introducida por la Ley 6/1989, de seis de octubre, en su artículo 9, es que las incompatibilidades de Altos Cargos se hacen en todos los casos en que puedan ocurrir en todos los procedimientos, sea o no sea en ese momento el procedimiento que nos ocupa. Y por ello, a partir de esa Ley sí se ha producido la abstención, en algunos casos, del Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Presidente. Señor Quijano, para réplica.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Tengo la impresión de que tampoco se ha entrado muy al fondo de la cuestión.

Vamos a ver, supongo que admite conmigo —porque es un hecho plenamente constatado— que la relación de asesoramiento existió y existe; admite conmigo que la Ley de Procedimiento Administrativo, incluso antes de que estuviera en vigor la vigente Ley de Incompatibilidades de la Comunidad Autónoma, obligaba a la inhibición; y está de acuerdo conmigo en que es un hecho constatado que tal inhibición no se produjo en aquel momento en ningún supuesto.

Yo desconozco el documento al que el señor Presidente ha hecho referencia; lo solicitaré como documentación parlamentaria, lo estudiaré, y, en función de lo que vea en ese documento, volveré o no a plantear la cuestión. Pero me gustaría un pronunciamiento específico sobre lo siguiente: si considera usted que aquella situación —no hablo de la actual, donde parece que se han producido ya inhibiciones—, si aquella situación era la situación adecuada de imparcialidad para resolver expedientes administrativos. Y sobre otra cuestión puntual: si considera aconsejable disponer de un Consejero que tenga que inhibirse con frecuencia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR POSADA MORENO): Comenzando por el principio de su intervención, claro, no puedo estar plenamente de acuerdo en los tres puntos que señalaba; eso es lo que yo decía en mi respuesta. Para ello, me he basado en ese informe jurídico, que, por lo que yo sé y se me ha informado, está a disposición y ha sido trasladado a la Comisión de Investigación; por supuesto, en todo caso, ese informe estará a disposición del señor Procurador y del Grupo Socialista.

Por lo tanto, yo creo que no estaba obligado a la inhibición. Indudablemente, en ese proceso de claridad y transparencia que estoy convencido que quiere toda la Cámara, pero sobre todo quieren los Grupos que apoyan al Gobierno, que son los que tienen la mayoría y son los que posibilitaron que se aprobara esta Ley 6/1989, lo que se ha hecho ha sido ampliar ese supuesto, y se ha actuado en consecuencia, teniendo en cuenta ese supuesto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la formulación de su pregunta, número 158, el señor Quijano tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente de la Junta, usted efectuó, en una fecha en torno al mes de mayo de mil novecientos noventa, con ocasión de la creación de la Comisión de Investigación, una declaración en el siguiente sentido -y leo literalmente-: "Espero que no llegue el día en que tenga que cesar al Consejero de Economía, pero, si se detectaran irregularidades, adoptaré la decisión política que proceda". Son palabras textuales suyas.

Usted guardó silencio en el Pleno que debatió las conclusiones de la Comisión de Investigación, conducta que respeto íntegramente. A los pocos días, en declaraciones públicas, indicó que no veía motivos para que el cese se produjera. Mire, yo parto de la base de que, con lo que se dijo en el Pleno -y está recogido ya en el Boletín Oficial de la Cámara-, incluso con lo aprobado en Votos Particulares, e incluso con lo no aprobado y no contradicho en ningún momento, existen motivos para el cese. Esa es la consideración que le pido que haga. Yo parto de la base de que, sobre todo, para lo que hay motivos es para la dimisión del señor Consejero, cosa que yo creo está a tiempo de hacer, entre otras cosas, porque libraría a sus compañeros de la Junta, y particularmente al señor Presidente, de tragos como los que tienen que pasar en el día de hoy.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Presidente de la Junta, para contestar.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente, empezaré por el final: creo que un Presidente está para afrontar todas las situaciones y no me parece que ésta sea de las más difíciles.

Debo decirle que, en efecto, yo hice esas manifestaciones y a ellas... y las vuelvo a respaldar, las hice en mayo pasado. Pero cuando yo estoy hablando de irregularidades, estoy hablando de irregularidades graves, como las que se señalaban en algún caso en el Voto Particular Socialista, incluso de otras de las que se hablaba. Lo que el Pleno de las Cortes ha emitido como Dictamen no habla de irregularidades, sino de "anomalías", y emplea esta palabra. Ciertamente, y lo debo de decir aquí, ese Voto Particular del Centro Democrático y Social, del Grupo del Centro Democrático y Social, no fue apoyado, sino votado en contra por mi Grupo, pero yo, como Presidente de la Junta lo acepto exactamente igual que el resto del Dictamen que sí fue apoyado. Es el Dictamen del Pleno y como tal yo lo tomo y lo acepto totalmente.

Ciertamente, en ese Dictamen se plantea que hubo defectos en la política minera y defectos en la tramitación de los expedientes. Pero yo, y ése es el juicio que me reservo y que tengo la obligación de mantener como Presidente, y puedo disentir del Portavoz de la Oposición, y de hecho disiento, en vista de esa situación, no me parece que eso sea motivo, ese hecho nada más, para cesar a un Consejero. Y viendo cuál ha sido su trayectoria y su actividad en todos los demás campos, e incluso en el campo de la minería, su actividad pasada y futura, hasta que termine esta legislatura, me parece suficientemente provechosa y suficientemente buena para la Junta y para Castilla y León, para no proceder a su cese.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Respeto, señor Presidente de la Junta, no podía ser de otra manera, su criterio. Es usted el responsable de nombrar, de cesar o de mantener Consejeros. Por tanto, ésa es una decisión que usted libremente adopta y yo no puedo hacer otra cosa más que respetarla. Precisamente por eso terminé mi pregunta anterior indicando que lo aconsejable es la dimisión del señor Consejero, precisamente para librarle a usted de la penosa tarea de tener que tomar la decisión de cesarlo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR POSADA MORENO): Debo decir, y estoy con-

vencido de ello, que si hubiera querido sustanciar ese tema en vez de con el cese con la dimisión, hubiera tenido la dimisión en cualquier momento. Sin embargo, no ha sido así y lo celebro.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Finalmente, y para la formulación de la pregunta número 159, del señor Quijano, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. El señor Presidente de la Junta sabe y creo que además esto le consta expresamente que yo lamento la forma en que se han producido, respecto de él, los acontecimientos que han llevado a la nominación del candidato de su partido a la Presidencia de la Junta. Creo que lo sucedido implica una cierta forma de censura, permítame que lo valore así, desde, al menos, algunos ámbitos de su partido a la gestión. O, por decirlo en otros términos, una cierta desautorización que no le ha permitido, señor Presidente, superar la moción de confianza de las primarias de su partido. Y creo que ello—esos son los antecedentes en que sitúo la cuestión—, creo que ello ha podido condicionar—esa situación— la libre adopción de algunas decisiones, concretamente la de cesar al Consejero de Economía, que usted, no se olvide, heredó de su antecesor en el cargo.

Le planteo pues la pregunta en sus propios términos: ¿estima el Presidente de la Junta que el hecho de que el Consejero de Economía fuera nombrado por su antecesor en el cargo implica algún inconveniente para su propia libertad de decisión al respecto?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Presidente de la Junta, para contestación.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA (SEÑOR POSADA MORENO): Señor Presidente. En cuanto a su introducción a la pregunta, yo respeto su opinión, obviamente no la comparto, pero respeto y comprendo que pueda ser la que es.

En cuanto al tema de la pregunta, debo decir que en ningún momento he tenido ninguna influencia ni ninguna duda en que al Consejero de Economía y Hacienda, como a los demás altos cargos, los mantenía yo porque gozaban de mi confianza. Y es más, y quiero añadirlo esto con un cierto énfasis. Al día de hoy, al siete de marzo, todos los altos cargos de la Junta, Consejeros, Secretarios Generales, Directores Generales, Delegados en las provincias, lo son porque gozan de la confianza del Presidente de la Junta. Si alguno de ellos la perdiera en algún momento, inmediatamente procedería a cesarlo, y ello con independencia de cuándo o quién le haya nombrado, o cuáles sean sus expectativas políticas de futuro.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Sepa, señor Presidente de la Junta, que me alegra oírle responder así. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluido el turno de preguntas, el señor Secretario procederá a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, instando a la Junta de Castilla y León que realice consulta con las instituciones y entidades más representativas de la Comunidad, sobre la conveniencia de dotar a Castilla y León de Himno".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador y Presidente de las Cortes de Castilla y León, don Carlos Sánchez-Reyes. Se ruega silencio, por favor.

EL SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO: Señor Presidente. Señorías.

Constituye un gran honor ocupar por primera vez esta tribuna de oradores y hacerlo en mi condición de Procurador, haciendo uso de mis prerrogativas como Procurador para actuar desde la misma. Me satisface especialmente hacerlo, además, en nombre no del Grupo Parlamentario concreto al que pertenezco, sino en el de todos los Grupos de la Cámara, cuyos Portavoces suscriben esta Proposición no de Ley.

Con ello pretendo resaltar el carácter institucional de la Proposición No de Ley que hemos presentado, para la que esperamos obtener el voto unánime de Sus Señorías, de manera que este respaldo y el apoyo, si no unánime, si claramente mayoritario, de la consulta a que debe dar lugar esta iniciativa nos permita dar un paso más en la consolidación de Castilla y León en el conjunto de las Comunidades que formamos el reino de España.

Conocen Sus Señorías, especialmente por la exposición de motivos que acompaña a la propuesta de resolución en que se plasma esta Proposición No de Ley, cuáles son las razones que nos han movido a presentar esta iniciativa.

Si el ánimo de cansar a Vuestras Señorías, pero sí para que conste en los anales de esta Cámara, en el Diario de Sesiones de estas Cortes, voy a señalar brevemente tales razones y argumentos que la justifican.

En primer lugar, señalaría que son muchos los pasos dados para consolidar esta Comunidad de leoneses y de castellanos desde hace ahora algo más de ocho años, cuando las Cortes Generales aprobaron y S. M. el Rey de España sancionó la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Hoy, lo he repetido muchas veces, esta Comunidad es una realidad incuestionable.

No obstante, quedan aún -siempre quedarán- muchos pasos por dar en la permanente construcción de nuestra Comunidad; ningún pueblo -y el nuestro tampoco- puede dejar de seguir luchando, de seguir caminando, para sentirse pueblo y para reafirmar lo que es y lo que significa, si de verdad quiere hacer una aportación -como tal pueblo- a la historia de la humanidad. En nuestro caso, a la historia de España, a la historia de Europa y a la historia de la Humanidad.

El paso que vamos a dar hoy con esta Proposición No de Ley, desatando un proceso que esperamos culmine en una Proposición o Proyecto de Ley que plasme finalmente lo que aquí se propone, no es un paso baladí. Creemos que es un paso importante.

Se trata nada menos que de intentar desatar una dinámica que nos conduzca a completar el conjunto de símbolos de nuestra Comunidad. Símbolos a los que recurren todos los pueblos para representar su personalidad, para presentarse ante los demás con identidad diferenciada, propia, y para agrupar en torno a esos símbolos, de esa identidad, al conjunto de los individuos que forman ese pueblo.

Esos símbolos son, en nuestros días, una bandera, un escudo y un himno. Bandera, escudo e himnos propios, que, evidentemente, no están reñidos, sino que complementan los símbolos -hacia los que profesamos profunda devoción- que nos identifican como miembros de una Comunidad más amplia como es España.

Como tampoco son incompatibles con la veneración que cada uno de nosotros podamos sentir hacia las banderas, los escudos o los himnos de nuestras ciudades, de nuestras comarcas, o de nuestras provincias.

Tenemos, porque así lo establece el Estatuto de Autonomía en su artículo cuarto, un emblema o blasón, una bandera y un pendón. No tenemos, sin embargo, un himno que nos identifique de manera formal y oficial, cosa que sí ocurre en la mayoría de nuestras provincias o ciudades.

Una jota, un aire musical de estas tierras, ricas y diversas en folklore, son, sin duda, las únicas notas musicales a las que más de un castellano o de un leonés, sobre todo cuando se encuentra fuera y lejos de su tierra, de la tierra que le vio nacer o que le vio crecer, es probable que le haga dar un vuelco en el corazón, haciéndole recordar todo lo suyo.

Otros pueblos, además de esos aires populares, han hecho, han consagrado, como símbolo, unos compases musicales, reconocidos como himno.

Puedo asegurar a Sus Señorías, porque lo he vivido, que son muchos los castellanos y leoneses que echan en falta esa identificación con su Comunidad de una música, de un himno reconocido como oficial. Especialmente, reitero, entre aquellos que están lejos, que forman parte de la gran diáspora de los hijos de esta Comunidad.

Son ellos los que necesitan más, a través de los símbolos, el tener consigo ese "todo suyo" a que antes me refería; esas personas, esas tierras, esos paisajes que tanto significan y que no pueden tenerlo a su lado, sino a través, precisamente, de unos símbolos.

Creo que eso nos pasa absolutamente a todos, o al menos eso me pasa a mí. Sintiendo profunda veneración hacia los símbolos de España, les aseguro, Señorías, que es allende de nuestras fronteras donde el rojo y gualda de España me hacen vibrar más profundamente.

Quiero señalarles, también, que la visión de las armas de Castilla y León entre los símbolos que adornan el Palacio de la Nación, en Bruselas, donde se albergan las dos Cámaras del Parlamento Belga, produjo, tanto en mí como en cuantos me acompañaban en aquella visita oficial, una emoción que, desde luego, no tiene parangón con la que pueda provocar el despliegue de los símbolos de nuestra Comunidad en este salón, en lo alto de este Castillo, o en los balcones de cualquier edificio.

Recordando ese sentir la necesidad de símbolos propios cuando se está fuera de los límites de la propia Comunidad, tengo forzosamente que señalar cómo hace un año, en Barcelona, al inaugurar una semana cultural organizada por los centros regionales y provinciales de Castilla y León en Cataluña, el canto de un himno, prácticamente improvisado por un grupo de aquellos hijos de estas tierras, al mismo tiempo que ciudadanos de Cataluña, hizo caer más de una lágrima en algunos de los allí congregados.

Que nuestro Estatuto no establezca un himno, un símbolo musical, no significa que no debamos tenerlo.

Recuerda la Exposición de Motivos de esta Proposición No de Ley que todas las Comunidades Autónomas, prácticamente todas las que cuentan ya con un himno, con carácter oficial, aprobado por el respectivo Parlamento, tampoco hicieron esa previsión en los respectivos Estatutos de Autonomía. Tampoco la Constitución Española establece un himno, ni siquiera un escudo, y, sin embargo, tenemos un himno y un escudo nacionales.

Las dificultades para establecer un símbolo musical, un himno, no son mayores que las que puedan existir -y de hecho han existido- para determinar los símbolos gráficos y cromáticos. Y aunque fueran muchas estas dificultades, ello no debería ser una razón para que no abordáramos este objetivo.

Los distintos pueblos de España, las distintas Comunidades, han ido complementando sus himnos, utilizando para ello las más diversas fórmulas. En un principio sólo puede afirmarse que Cataluña, que era la única Comunidad que tenía un himno propio, "Els Segadors" y, sin embargo, hoy sólo las Comunidades de Murcia, de Baleares, de Canarias, de Castilla-La Mancha y de Castilla y León carecemos de himno oficial.

Cuando visitamos alguna Comunidad hermana -y recientemente puedo hablar de Cataluña- produce un cierto rubor, incluso pena, esa carencia. En toda la Comarca del Berguedá, durante mi reciente visita a esa comarca, en todos los ayuntamientos de la misma la bandera cuarteada de Castilla y León flanqueaba, junto a la senyera barrada de Cataluña, la bandera rojo y gualda de España. Lamentablemente, sólo el himno catalán podía ser interpretado cuando traspasábamos el umbral de la Casa Consistorial que visitábamos.

Las distintas fórmulas que han utilizado las Comunidades Autónomas para dotarse de un signo, de un signo musical, son posibles entre nosotros. Los ponentes no excluimos ninguna de ellas, aunque no hemos dejado de estudiar posibles soluciones y creemos, incluso, que podríamos llegar a apuntarla.

Deseamos, no obstante, que esta Proposición No de Ley sea sólo la llave para empezar un caminar hacia la aprobación de un himno y que en ese caminar no lo hagamos únicamente los Procuradores de estas Cortes. Creemos que la aprobación de un símbolo musical, de un himno, implica un amplio respaldo social y no sólo el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara.

Por eso, la Proposición No de Ley se concreta en un mandato a la Junta de Castilla y León para que se inicie una amplia consulta entre las instituciones y entidades más representativas de nuestra Comunidad, sobre la conveniencia de aprobar un himno, sobre las posibles fórmulas para llegar a determinar el mismo y sobre si dicho himno debería o no contar también con una letra que permita su canto.

Queremos saber qué es lo que opinan los castellanos y leoneses, a partir de esta iniciativa parlamentaria, para hacerles a todos ellos protagonistas de algo que, por ser importante, por afectar a todos, entre todos tendremos que decidir.

El proceso que abre esta Proposición No de Ley estamos convencidos de que será un proceso fértil y que,

con el sosiego que exige una decisión como la de aprobar un himno que sea por todos asumido, pero al mismo tiempo con la premura que exige una necesidad perentoria, que hoy y aquí se pone de manifiesto, llegaremos a ese objetivo último.

Los firmantes de esta Proposición No de Ley, con el trabajo que ya han venido realizando, en contacto con prestigiosas figuras del mundo musical y a partir de un acervo que ya existe, se comprometen a contribuir a que ese fértil proceso que abrimos hoy aquí, si Sus Señorías nos conceden su voto favorable, nos permitirá contar pronto, lo más pronto posible, con un himno que complete los símbolos de Castilla y León.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Sánchez-Reyes. Señores Procuradores, ¿se aprueba esta Proposición No de Ley, que acaba de ser presentada y defendida, por asentimiento? ¿Se aprueba? Queda, en consecuencia, aprobada la Proposición No de Ley presentada por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, instando a la Junta de Castilla y León para que realice consultas con las instituciones y entidades más representativas de la Comunidad sobre la conveniencia de dotar de himno a Castilla y León.

Por el señor Vicepresidente Segundo se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): "Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a programas transfronterizos acordados con las Regiones Norte y Centro de Portugal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 178, de catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para la exposición de la Interpelación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Lorenzo López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. La Interpelación que hacemos a la Junta de Castilla y León en el día de hoy viene en relación con las firmas de las declaraciones conjuntas respectivas que la Comisión de Coordinación de la Región Norte de Portugal, de la Región Centro de Portugal han realizado en el año pasado, mil novecientos noventa, con nuestro Ejecutivo regional.

Tema, el de la cooperación transfronteriza, que quizá no interese a esta Cámara suficientemente, por lo que veo; pero, en todo caso, interesa a Castilla y León y por eso se ha presentado aquí. Y en esa relación con el territorio de Castilla y León con las Comunidades

Norte y Centro de Portugal interesa muy especialmente, seguramente, a la Administración Local también, y especialmente a la zamorana y a la salmantina.

La cooperación transfronteriza viene en relación con el desarrollo de las regiones a uno y otro lado de la frontera. Cooperación que está regulada ampliamente, y cada vez lo es mucho más, en la normativa internacional europea, me refiero, la normativa nacional española, y empieza a serlo también en regulación y acuerdos, como es el caso que nos ocupa hoy, entre regiones de un lado y otro de la frontera.

La frontera no es sólo una raya; la frontera es una zona que viene a dar en unas relaciones que a veces se pierden, a veces se intensifican; en fin, en una cooperación siempre deseada por todos.

Es así, por ejemplo, que la cooperación hispano-portuguesa ha sido llevada a cabo en los últimos años por comisiones distintas de coordinación, por ejemplo, de enlaces de carreteras, de yuxtaposición de controles y tráfico fronterizos, de cooperación económica, entre otros, a nivel del Estado español y del Estado portugués.

El acta de la segunda reunión hispano-portuguesa de la Comisión Mixta del Territorio y Medio Ambiente es la última en incorporarse desde mil novecientos ochenta. Esa cooperación, señoras y señores Procuradores, señores o señor Consejero de Economía, representando a la Junta de Castilla y León aquí presente, entran en el tema que nos acoge hoy en esta interpelación.

Y nos acoge y nos interesa, porque otras Comunidades Autónomas han entablado relaciones con otras regiones del territorio español o de otros territorios. El caso concreto, el territorio francés ya lleva algunos años, desde mil novecientos ochenta y tres, que existe una comunidad de trabajo del Pirineo, que ocupa a las cuatro Comunidades Autónomas españolas fronterizas con Francia en el Pirineo y las correspondientes de Andorra, la del Principado de Andorra, y las comunidades o regiones del Estado francés fronterizas. Pues bien, hay una inexistencia de una comunidad de trabajo de la raya hispano-lusa, de momento.

Hace pocos días, tan sólo unas semanas, que en Valladolid, y en cooperación con las Cortes de Castilla y León precisamente, se celebraban unas jornadas en relación con Europa y las Comunidades Autónomas. Ahí hay una comunicación muy interesante de cooperación transfronteriza europea del profesor Alberto Herrero de la Fuente, que creo que viene al caso. El modelo de la Comunidad del Pirineo, el modelo del convenio marco europeo, ratificado por muchos de los países del Consejo de Europa en mil novecientos ochenta, y en este caso por España hace poco tiempo -es vigente exactamente desde el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa-, hacen ver que el desarrollo de esa cooperación transfronteriza está a la vista de que es todavía mucho más amplio del que podemos estar nosotros en el horizonte de los años pasados. Horizonte de la Junta de Castilla y León actual que vemos muy positivo, sinceramente, el haber realizado esos acuerdos. Pero la Interpelación va tanto porque se nos informe más escuetamente, en lo posible, sobre esos acuerdos y se nos diga algunas otras intervenciones que haya podido haber o que en el futuro haya sobre la cooperación transfronteriza.

Por ejemplo, nos interesa saber, señores de la Junta de Castilla y León, señor Consejero de Economía, desde qué nivel se ha conectado, para llegar a estos acuerdos, con otras Administraciones como las locales. Es decir, si ha participado o se ha consultado a la Administración Local de Castilla y León.

Nos interesa saber, concretamente, la relación que para esos acuerdos haya habido con las dos Diputaciones Provinciales de Zamora y Salamanca.

Nos interesa saber también, aunque no es el caso concreto de esos acuerdos de que aquí se trata en la Interpelación, las reuniones habidas en el año pasado por el grupo de regiones del arco atlántico, en el que se ha incorporado la Junta de Castilla y León. Tema, por tanto, también colateral con la Interpelación.

Nos interesa saber, señor Consejero de Economía, los programas y acuerdos, cómo se han ido desarrollando. Es decir, qué coordinación se está haciendo de ellos; si se ha puesto en trabajo esos grupos, a su vez, grupos de trabajo, cuyas actividades se preveían con carácter inmediato a la firma de los acuerdos. Nos interesa saber quién ha tenido la iniciativa en esos mismos acuerdos, de dónde han partido esos acuerdos firmados en Coimbra y en Porto, si ha partido de la Junta de Castilla y León o haya partido de las comisiones portuguesas.

Nos interesa saber también qué actuaciones se preparan en este momento por la Junta de Castilla y León para el desarrollo de estos acuerdos.

Y, en fin, también, qué proyectos, que otros proyectos hay de cooperación e interrelación con otras Comunidades Autónomas.

Vuelvo otra vez al principio, no sólo por el vacío de la Cámara, en buena parte, sino también por, en buena parte, el vacío de los medios de difusión. Yo hago sentir aquí al Presidente de la Cámara que el tema que por primera vez en este Pleno de las Cortes de Castilla y León -si no tengo malas noticias- se aborda es un tema que interesa muy especialmente a esta Comunidad Autónoma. Y quisiera que en la próxima Legislatura, en la cual posiblemente no participe, se continúe y se prosi-

ga en ese interés. Y espero que en el día de hoy sea no el último, sino el primero de los debates e interpellaciones, proposiciones, acuerdos, para el desarrollo de esta cooperación. Cooperación que a todos nos interesa seguramente, aunque los refranes y a veces las frases sean muchas veces de volvernlos de espaldas unos a otros. Todos recordarán aquella frase que desde Portugal todavía se cita: "De España ni bon vento ni bon casamento". Y muchas veces tendrá razón, pero a nivel de las instituciones no es lo mismo que a nivel de las personas, posiblemente. Y a nivel de las Comunidades Autónomas o de las Comunidades Locales, igualmente.

Por último, decirle al Consejero de Economía de Castilla y León que nuestro interés por estos acuerdos, el interés de mi Grupo es, por tanto, el interés de proseguir en esos acuerdos, de desarrollarlos, pero que la interpellación proseguirá, si es posible, en una moción, que vendría después, si mi Grupo la acepta. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para contestar a la Interpelación, en nombre de la Junta, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, don Miguel Pérez Villar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias al Portavoz interpellante del Partido Socialista.

Se me interpela y, por tanto, contesto, prácticamente, a todos los puntos. Le rogaría al Portavoz que, ya que interpela, prestara atención, porque si no me tocaría repetirle. Gracias.

De quién partió la iniciativa de esos trabajos conjuntos. Pues, me cabe el honor de explicar que en nombre de la Junta de Castilla y León, como en casi todas las materias -aunque parece que en algunas me equivoco-, partió del Consejero de Economía y Hacienda. La primera reunión la tuvimos en Braganza en mil novecientos ochenta y nueve; quería conocer, el Consejero de Economía y Hacienda, el plan de desenvolvimiento, que llaman los portugueses, es decir, sus planes de desarrollo, y, además, conocer hasta qué punto gozaban de posibles autonomías las regiones centro y norte de Portugal, puesto que, como Su Señoría conoce, el modelo administrativo portugués no coincide no sólo exactamente con el nuestro, sino que difiere sustancialmente. El modelo portugués es un modelo de Gobierno Central, en el que, de alguna forma, la única autonomía que tienen las provincias son las que tienen los Gobernadores Civiles, modelo prácticamente parecido al que teníamos nosotros antes de nuestra actual Constitución, y lo único que existe a nivel regional es un departamento de estudios en el que colaboran, fehacientemente, lo que de alguna forma recogen de sus instituciones loca-

les y provinciales. Nuestro modelo, evidentemente, es diametralmente diferente. Y, por tanto, lo que yo quería conocer era lo que en esos departamentos de estudios... y qué importancia le daban a las infraestructuras y posibilidades de desarrollo a nivel de las regiones centro y norte de Portugal.

Yo estaba obsesionado con conocer cuál iba a ser su Plan de Carreteras, por ejemplo; qué incidencia iba a tener la IP5, la IP4, la IP3; cuales iban a ser los años en que se iban a desarrollar; y, en definitiva, qué modelo de desarrollo y qué acciones concretas introducía el Gobierno portugués en aquel plan transfronterizo que fue bastante más ambicioso, como Su Señoría conocerá, que los límites fijados por el programa Interred de la Europa Comunitaria.

Pues, como le digo, tras esa primera entrevista con y en la ciudad de Braganza, tuvimos otra reunión con el departamento... llamémosle de estudio de desarrollo de la región norte de Portugal; eso fue en Oporto el nueve de Febrero de mil novecientos noventa. En esa reunión, en la que estaba el Presidente de esa Comisión que yo llamo de estudio puesto que, en definitiva, vuelvo a reiterar que el nivel competencial no lo tienen, se hizo un documento conjunto por el cual declarábamos la intención de conocernos más estrechamente, de establecer esos grupos de trabajo que, por cierto, se han establecido. Pero en el segundo punto de esa declaración conjunta decimos que este proceso de relación institucional no pretende interferir en las relaciones económicas y culturales ya iniciadas entre otros agentes de ambas regiones, en clara alusión a las Administraciones Centrales, sino, al contrario, contribuir a una más amplia participación de los agentes en las relaciones transfronterizas e internacionales.

Estuvimos debatiendo cuál era lo que cada región, la región norte de Portugal y la Región de Castilla y León, consideraba más oportuno para el desarrollo. Y, evidentemente, en esa reunión, como en las posteriores, siempre he defendido que no pretendemos una de las mejores carreteras para Portugal y para Castilla y León por el mero hecho de transitar con mejores carreteras, sino que queríamos verdaderos ejes de desarrollo que, de alguna forma, aprovecharan las sinergias y colaboraran a la desaparición de esa frontera, puesto que, como he dicho varias veces y Su Señoría ha tenido alguna vez ocasión de escucharme, Castilla y León ha sido secularmente una región aislada puesto que tenemos una serie de cadenas montañosas, y con Portugal teníamos una frontera que era insalvable y, por tanto, hemos vivido a espaldas de ella.

Por tanto, no tengo ningún inconveniente en felicitarle a Su Señoría textualmente el acuerdo adoptado en Oporto el nueve de Febrero de mil novecientos noventa.

Continuando con ese mismo espíritu, tuvimos otra reunión con la región centro de Portugal en Coimbra, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa, y nuevamente repetimos un documento, también, una declaración conjunta, en el que, de alguna forma, también explicamos que queremos constituir ese grupo de trabajo que se constituyó también nuevamente. Y el segundo punto del documento recoge expresamente el mismo espíritu del anterior.

Reiteramos que no queremos interferir en las relaciones económicas, prácticamente las Administraciones Centrales, y, de alguna forma, cada uno de ambas regiones declara qué es lo más importante para ellas y cómo debemos de hacer un esfuerzo importante.

En este segundo documento, por ejemplo hablábamos de la carreteras, autovía a Aveiro, a Figueira de Faz, a Coímbra, a Viseu, a Guarda, a Vilar Formoso, a Fuentes de Oñoro, Salamanca. El convenio de la autovía, Carretera Nacional 630 Salamanca-Zamora-Benavente. Hablamos del ferrocarril de Pampilhosa, Vilar Formoso, Fuentes de Oñoro, Medina del Campo. Hablamos de los gasoductos y cuál pueden ser las diferentes versiones para comunicar la red castellano-leonesa con las alternativas que existían al respecto. Hablamos de la posibilidad de complementar y programar conjuntamente el turismo. Hablamos de problemas comunes como la sanidad animal. Hablamos del medio ambiente y los espacios naturales. Expusimos, a su vez, el Plan de Saneamiento Integral de la Cuenca del Duero. Hablamos de la posibilidad de intercambio de información entre empresarios españoles y portugueses. Hablamos de las instituciones y la institucionalización de las relaciones con la constitución de esos grupos de trabajo, y, como Su Señoría ha dicho, se incorporó últimamente el grupo de trabajo de medio ambiente. Y, en definitiva, lo que pretendemos es una mayor cooperación, un mayor conocimiento entre las regiones, y creo que los grupos de trabajo así lo van demostrando.

Después de esas dos reuniones tuvimos una en Zamora, concretamente en la Delegación de la Junta de Castilla y León, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa, en la que los grupos de trabajo ya presentaron lo que iban avanzando. Se encargó también a... un estudio de planificación, Altai, una serie de sus puntos de vista y versiones. Se nos expusieron, se nos debatieron, y han continuado haciéndolo en consiguientes reuniones de sus grupos de trabajo.

En Santiago de Compostela, el día trece, catorce y quince de diciembre del mismo año de mil novecientos noventa, se hicieron unas jornadas técnicas por quien creíamos interesante no estar trabajando aisladamente la Comunidad de Castilla y León, sino que deberíamos de incorporar también a la Región Gallega, porque, en definitiva, lo que el Consejero de Economía y Hacienda pretende para el desarrollo de Castilla y León es captar no sólo el tráfico y las sinergias que puedan derivar-

se de esas mejores comunicaciones por Portugal, sino hacer lo propio con Galicia. De ahí viene la defensa de esa autovía o autopista Astorga-León y Burgos, de ahí viene la defensa del desdoblamiento de la Ruta de la Plata, de ahí viene la exigencia que estamos haciendo, la petición que estamos haciendo del desdoblamiento de la carretera Fuentes de Oñoro-Salamanca-Tordesillas. Queremos hacer un triangulo de comunicaciones que, en definitiva, nos sirva para conseguir ese eje de desarrollo, que como usted asistió al Congreso de Economía de León conoce perfectamente la idea del Consejero.

Hubo una nueva reunión el dieciocho, diecinueve y veinte de Febrero de mil novecientos noventa y uno, que era un Seminario sobre un programa, puesto que los grupos de trabajo consiguieron presentar a Europa un programa, el programa Lazo que ha sido aprobado en la Comunidad Económica Europea, para que, subvencionado por la Comunidad Económica Europea, se haga un estudio conjunto de la región norte y centro de Portugal, Galicia y Castilla y León. La próxima reunión está programada en Salamanca el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno entre la Junta de Castilla y León, con el fin de formalizar un estudio del área de cooperación transfronteriza, y asistirá como invitada la región centro de Portugal, porque, como habrán podido conocer Sus Señorías por la prensa, hemos sido escogidos o elegidos para el Programa Cedre por la Comunidad Económica Europea, y les interesa también a los portugueses.

¿Cuántas Administraciones han colaborado? A las reuniones han asistido, tanto la Diputación, los representantes de la Diputación de Zamora, como representantes de la Diputación de Salamanca, e incluso hemos tenido el honor de que el propio Presidente de la Diputación de Zamora asistiera, prácticamente, a todas ellas. Llevaban no sólo sus respectivas posiciones, sino las de las Administraciones Locales también. Hemos asistido, como no, a la reunión del Arco Atlántico. Como le he dicho ya -que era otra de sus preguntas-, se han reunido los grupos de trabajo bastantes veces y están en continua comunicación con documentos. Si hemos actuado o no con otras Comunidades, le digo que está interviniendo también Galicia.

Y que si se va a seguir haciendo en la próxima Legislatura. Pues, mire usted, Señoría, ése es el deseo de este Consejero de Economía y Hacienda, que lo único que pretende, evidentemente, es desarrollar al máximo la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra el señor López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias, señor Presidente. Agradezco esa información que nos ha dado a

todos nosotros el señor Consejero de Economía, y veo muy positivo que le acompañe otro Consejero en este momento, precisamente el Consejero de Presidencia, que debía coordinar, pues, muchas materias, entre ellas las que hemos tratado aquí ahora. En algunas Comunidades Autónomas es la Consejería de Presidencia la correspondiente a la coordinación en materias transfronterizas.

La iniciativa entiendo que la han tomado ustedes en uno o en los dos casos; ha quedado un poco esa duda. La iniciativa o el mimetismo de que lo que están haciendo en otras Comunidades Autónomas vamos a hacer también nosotros lo mismo. Me refiero a si lo han iniciado en Galicia, lo han iniciado en Extremadura antes que en Castilla y León, no tengo información de si lo han iniciado en Andalucía, no lo sé. Pero sé que en Extremadura y en Galicia lo han iniciado anteriormente, con las correspondientes Comisiones de Coordinación.

Por cierto, el modelo que ustedes, que usted, señor Consejero, ha hablado de Administración portuguesa, lo entiendo pero no es exactamente así, lo he estudiado concretamente. Le voy a decir a usted, y, lógicamente, a todos los Procuradores aquí presentes, que las Comisiones de Coordinación, de las regiones portuguesas, no son comparables a los Gobiernos Civiles de España, ni mucho menos. Las Comisiones de Coordinación, llamadas antes de mil novecientos ochenta Comisiones de Planeamiento, son órganos de estudios y de coordinación, como dice su término, del Ministerio de la Administración correspondiente, Ministerio de Portugal, pero no de Gobierno Interior, ni de Policía, ni de efectivos, ni competencias que tienen los Gobiernos Civiles; no es el mismo caso. Hay un propio delegado del distrito que coordina la labor en cada distrito en Portugal; es algo distinto a lo que ha dicho usted, en parte, pero difiere. De todas maneras, ésa no es la cuestión, por supuesto. Pero sí es cierto que usted nos ha dicho que no es exactamente el mismo modelo, efectivamente. Tampoco es el mismo modelo, en buena parte, entre las regiones españolas y las regiones francesas, pero, en cambio, se ha llevado adelante una cooperación transfronteriza solidaria, como es la Comunidad de Trabajo del Pirineo. ¿Por qué no se ha podido hacer lo mismo en este caso?

De todas maneras, es un paso el que se ha dado aquí, lo entiendo y lo comprendo, es un paso aún por ampliar, como usted, seguramente, pretendería, si llegara a seguir en la tercera Legislatura gobernando; espero que no sea así.

Los grupos de trabajo ya se han establecido, pero tampoco ha dicho qué grupos de trabajo, y si son grupos de trabajo mixtos, con ambas comisiones de coordinación portuguesas, o con cada una de ellas, respectivamente. Yo no lo he entendido suficientemente, y he estado atento, creo.

El acuerdo y... los acuerdos –mejor dicho– firmados en Porto y Coimbra los he recibido por nombre de usted, por parte de su Consejería, porque los he pedido en meses anteriores. Y, desde luego, esos acuerdos –recuerde usted ahora que me los transmitió– le denunciaba en la pregunta que le hacía a usted que son, realmente, improvisaciones literarias, en cuanto que fueron escritos por alguien que no conocía el castellano suficientemente, y fueron transcritos a una máquina de escribir, por primera vez en el acuerdo con Porto y por segunda vez en el acuerdo con Coimbra, se cometieron casi siempre los mismos fallos. A ver si para próximos acuerdos la Junta de Castilla y León tiene la persona indicada para que sean transmitidos como debe ser al castellano, sin pérdida de ningún problema.

Lo hago notar porque han..... ustedes, a pesar de mi pregunta, por segunda vez, en los acuerdos firmados en Coimbra. Le parecerá extraño, pero usted compruébelo: le faltan todos los acentos, por ejemplo.

Eso quiere decir que no es algo baladí lo que yo digo ahora. Me parece, señor Consejero, que el paso está dado, es muy positivo, pero, en cambio, por parte de su Consejería y, por tanto, de la Junta de Castilla y León –a la que usted representa, en este caso–, me parece, me consta, en cierta manera, también, que ha sido, en gran parte o en mucha medida, una improvisación en algunos casos, improvisación.

Creo que se necesita una coordinación y un seguimiento con mayor control, mayor regulación; que la presencia –muy loable– de algún Presidente de la Diputación no es suficiente para entender la relación con la Administración Local; que los Ayuntamientos fronterizos todavía no han participado –que yo conozca, y usted no nos ha dicho, hasta ahora– en ningún acuerdo transfronterizo con las comunidades o comunidades locales, administración, autarquías –como dicen en Portugal–, las autarquías locales, para que puedan corresponderse.

Por tanto, a pesar de que usted nos diga que están puestas en marcha las comisiones, que están elaborándose ya desde principio de este año, desde finales del año pasado, algunos estudios transfronterizos, creo que es insuficiente. Y, es más, es más, por lo que me acaba usted de decir, en Salamanca, el próximo día veinticinco de marzo, se van a encargar y redactar a partir de ese momento unos estudios transfronterizos, y tengo noticia directa del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirector General de Planificación, de que, a partir del FEDER, están llevando acabo muy próximamente, en próximas fechas, exactamente lo mismo: para Zamora con.... Montes, para Salamanca y Cáceres con Beira Norte; exactamente lo mismo.

A ver si se relacionan y coordinan no sólo con las Administraciones Locales, sino también deberían uste-

des, al menos, tener prefijado y tener conocimiento de los pasos que dé la Administración Central.

En fin, antes daba una frase o un refrán, pero creo que el tema es para seguir abordándolo, y espero que en este mismo Pleno de las Cortes de Castilla y León, en el próximo, en la Moción que posiblemente presente nuestro Grupo, más detalladamente, tratará el tema de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTE-LLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. No le puedo decir lo mismo, Portavoz de la oposición, porque yo creía que su Interpelación, por el sentido de su primera intervención, era felicitarnos por lo que estábamos haciendo. Y resulta que, como no escuchó, a pesar de que le advertí que escuchara lo que decía sobre el modelo portugués, usted no lo ha entendido o no ha querido entender mis palabras.

Le dije, en cuanto a los Gobiernos Civiles y a las Provincias, refiriéndome al modelo provincial, no a la Comisión de Coordinación, que sí le dije que tenía competencias o, por lo menos, había un departamento de estudios, en cuanto a los planes de desenvolvimiento o de desarrollo, que usted ha vuelto a ratificar. Pero ésa no es la cuestión.

Me acaba usted de echar un jarro de agua fría cuando me ha dicho que no coordinamos con la Dirección General de Planificación. Pues, mire usted, señor Portavoz de la oposición, en la Consejería de Economía nos pasamos media vida haciéndole papeles para esa Dirección General de Planificación, que, en vez de planificar, parece que desplanifica; porque cuando tenemos terminado un trabajo con sus directrices, lo cambian al día siguiente porque les faltan fondos; y ello a pesar de que en esa Dirección General de Planificación trabaja un ilustre salmantino, al que remito con bastante frecuencia.

Pero como tampoco es motivo de la Interpelación decir si la Dirección General de Planificación planifica o desplanifica, yo más bien entiendo, sinceramente, que no sólo esa Dirección General de Planificación, sino prácticamente todo el Ministerio de Economía desplanifica y no coordina nada, porque, cuando han acabado con el fraude fiscal, resulta que tenemos no sé cuántos... dos millones coma cuatro, unas veces, coma seis, millones de pagarés; que ahora hay que hacer no sé qué, que van a acabar con no sé cuánto; y resulta que ni acaban con el fraude, nos mortifican con sus reformas fiscales, lo dilatan, y a este país creo que le queda muy poco tiempo ya de soportar.

Pero como no sigue siendo cuestión de la Interpelación, le voy a contestar. Están constituidos los cuatro grupos de trabajo. El primero, es el grupo de trabajo de transportes y comunicaciones. En él se manifestaban los últimos acuerdos, la necesidad de reforzar la sensibilidad entre las cuatro regiones -a las cuatro se está refiriendo: Centro, Norte, Galicia y Castilla-, para integrarlas y acercarlas, así como la importancia de los transportes, como elemento potenciador de la dinámica regional y local, y local, y como elemento de conexión de esas cuatro regiones con Europa.

En concreto, se trataron de los siguientes temas: reforzar el proyecto de navegabilidad del Duero; posibilidad de establecer una red de puertos entre las regiones Centro y Norte de Portugal y Galicia; la importancia del transporte aéreo como complementario del transporte de carretera y ferrocarril; el interés en analizar la Vega Alta del Miño; la importancia de Valladolid como punto de articulación del Noroeste con Portugal y Europa; IPE IV y sus prolongamientos del lado español, este tema fue especialmente sugerido por los representantes de la Diputación de Zamora.

Otro segundo grupo de trabajo, de turismo, medio ambiente y recursos naturales, pusieron de manifiesto las dificultades de funcionamiento por la variedad de los temas a tratar en el mismo. Y sus miembros pusieron especial interés en identificar, preservar y valorar los recursos de la frontera, promover el aprovechamiento turístico. Las acciones concretas que salieron de este grupo fueron: interés de ensanchamiento en las áreas de los parques naturales, proponiendo, a su vez, un tratamiento coordinado de ellos; especial énfasis se puso en determinadas áreas, como los Arribes del Duero, el Miño, incluso en otras aún no bien definidas, como las islas atlánticas; y elaboraron o propusieron la elaboración detallada de una carta turística, cuyo objetivo fundamental sería la presentación de un conjunto de recursos naturales, que sirviera de punto de partida para su aprovechamiento turístico de calidad.

El tercer grupo de trabajo fue el de ciencia, tecnología y formación superior. Este grupo manifestó la necesidad de partir de los siguientes hechos: el hecho diferencial que supone la existencia de relaciones en este ámbito entre las regiones Norte de Portugal y Galicia y la necesidad de iniciar estas relaciones con otras regiones participantes; necesidad de promover un conocimiento de las potencialidades de las cuatro regiones, inexistentes en la actualidad; el reconocimiento de una notable capacidad académica y de formación, que no se corresponde con la situación económico-social de las regiones. Y en este grupo se adoptaron las siguientes decisiones: elaborar de forma inmediata un catálogo de actividades de investigación y desarrollo de entidades a ambos lados de la frontera, su edición y difusión a medios empresariales y socioeconómicos; celebración de un encuentro regional de institutos politécnicos, con los

siguientes fines: conocimiento de los planes de estudio, no sé cuánto, analizar el INTEREC -que se empieza a encender la luz roja, Señoría-. Y las líneas de actuaciones fueron: fijar un calendario de dos semanas en la Universidad de Oporto y la Comisión Coordinadora de la Región Norte, en la que enviaría la Universidad de Salamanca un modelo de encuesta normalizado, que esta Universidad difundiría en la parte española. Y en el mes de abril, encuentro de institutos politécnicos, a celebrar en la Universidad de Salamanca; etcétera, etcétera.

Y el último grupo son las áreas de frontera y desarrollo local. Y en ese grupo concreto, las acciones fueron: la constitución de un grupo de trabajo que integre la dimensión económica, social y cultural; y se estableció la conveniencia de celebrar un seminario de este grupo en el mes de junio del noventa y uno, y la necesidad de la presentación de acciones concretas que supongan un papel de alimentación del proceso de cooperación; y, por último, la constitución de una base de datos y su difusión en el ámbito de estas materias.

Es decir, Señoría, a lo mejor tenemos algo que copiar de Extremadura, a lo mejor tenemos algo que aprender de otras Administraciones; lo que le puedo asegurar es que en su Interpelación nos dice que trabajemos; más, no lo sabemos hacer. No obstante, espero que no ganen ustedes, porque, si no, estoy seguro que suspenderían este tipo de trabajo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Para fijación de posiciones, ausente el único representante del Grupo Mixto, tiene la palabra, en nombre del Grupo de Centro Democrático y Social, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. El CDS, Grupo al que represento en esta Tribuna, da, señor López Trigal, especial importancia al tema que usted trae hoy a la Cámara, en representación de su Grupo. Pero lo primero que tendríamos que decir, para enmarcar perfectamente el debate, es que en su Interpelación empieza por hablar de acuerdos con las comisiones de coordinación de las regiones Norte y Centro de Portugal, y que dichos acuerdos tan importantes no se han traído a estas Cortes para ser discutidos.

Evidentemente, señor Procurador, no tengo que aclararle que nuestro Estatuto de Autonomía, en el artículo 13, cuando habla de atribuciones que le corresponden a estas Cortes, en los apartados 12 y 13, determina que cuando se hacen convenios la Junta con Comunidades Autónomas para gestión y prestación de servicios deben de tratarlos estas Cortes. Y cuando se va más allá, se tiene que ratificar por las Cortes Generales.

Entonces, en su Interpelación, realmente, técnicamente mal formulada, desde nuestro punto de vista, no se puede hablar, de derecho ni de hecho, de acuerdos entre la Junta de Castilla y León y la Comisión Centro y Norte de Portugal.

El señor Consejero ha hecho una exposición de las cinco reuniones que ha habido en Oporto, en Coimbra, en Zamora, en Santiago, una reunión a la que ha asistido la Junta como invitados y una próxima reunión que se celebrará en Salamanca alrededor de mitad del mes de marzo. Ha hecho, por otra parte... Y me sorprende mucho más su Interpelación, porque yo entendía que desconocía las declaraciones de Oporto y Coimbra, pero resulta que el Consejero -como usted mismo ha dicho- se las había enviado a una pregunta del señor Procurador; pues, realmente, si usted lee, empiezan los títulos de esos documentos: "Declaración conjunta de la Comisión de Coordinación", declaración, no acuerdos de ninguna clase. Y de esas declaraciones, efectivamente, se sacan unas conclusiones, que se refieren a infraestructura viaria, a turismo, a sanidad animal, a información de intercambio; en una de ellas. Son muy parecidas las dos. En otra se habla de carreteras en concreto, del..... de Benavente, de los ferrocarriles, de la posibilidad de unir los gasoductos que transcurren a lo largo de la Península para gasificar estas zonas de Portugal; relaciones de coordinación del turismo; medio ambiente; etcétera, etcétera. Lo ha explicado perfectamente y pormenorizadamente el señor Consejero, y yo, por eso, me voy a saltar la relación de todas esas declaraciones de intenciones, para unificar políticas, puesto que la Junta de Castilla y León tiene la autonomía suficiente para hacer determinadas políticas y el Estado de Portugal también. Pero las relaciones ya concretas, naturalmente, usted sabe que, de acuerdo con el Acta Única Europea y el Reglamento del FEDER en concreto, los programas operativos, y el programa trasfronterizo es un programa operativo, tienen que ser a iniciativa de los Estados, o a iniciativa de la propia Comisión Europea, nunca a iniciativa de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, al CDS, más que todo eso, le importa hablar en este debate de lo que realmente es importante, de que la Junta siga teniendo esas reuniones de trabajo, esas comisiones de trabajo, llegue a esos acuerdos y a esas declaraciones de intenciones, que tiene que plasmar después, necesariamente, en el Plan de Desarrollo Regional, que constituye a su vez el Plan de Desarrollo Regional de toda España, que es el que sirve de marco para enviarle a la Comunidad Económica Europea y que la Comunidad Económica Europea después apruebe los programas y los planes correspondientes a cada uno de los Estados, en este caso, como es nuestro caso, de las regiones declaradas objetivo uno, como es el caso de Castilla y León.

Pero lo sorprendente de todo esto, mire, es que en ese Plan de Desarrollo Regional, que, desgraciadamente, no es nada más que la suma numérica de los Planes

de Desarrollo Regionales que han enviado las distintas Comunidades Autónomas o Regiones de nuestro país, a los fondos FEDER les correspondían 56.420.000.000 de pesetas, destinados a actuaciones en colectividades locales, lo que representa aproximadamente el 7% de los fondos FEDER dentro del marco del referido apoyo comunitario. Pues eso, de eso se han deducido, por distintas operaciones, hoy desde la Gomera, hoy desde Castilla y León, trasfronterizo con Portugal, Resider a Asturias, Programa Operativo de la Minería, etcétera, etcétera, 22.000.000.000 de pesetas. Se ha reservado la Administración Central 6.500.000.000 de pesetas para una planta de incineración de residuos sólidos. Y, por último, se ha considerado para imprevistos, que también se reserva la Administración Central -y estamos hablando de fondos de la Cooperación Económica Local-, se han reservado otros 10.000.000.000 de pesetas para imprevistos, y, resulta que se han repartido en el marco de la cooperación económica local del Estado con las Corporaciones Locales, exclusivamente, de los 56.000.000.000, 16.960.000.000 de pesetas.

Aquí, aquí es donde está verdaderamente lo importante, lo que esta Cámara debe tomar las iniciativas, porque tiene competencia para ello, de exigir, primero, que no se hagan los repartos así, que esos fondos que forman parte del marco de cooperación económica local no se detraigan y se queden para ser repartidos por la Administración Central, puesto que corresponden a fondos de cooperación económica local; y, en segundo lugar, que aquellas provincias dentro de la región que están y que participan de los programas operativos locales quedan excluidas de las operaciones integradas de desarrollo... si participan en las operaciones integradas de desarrollo, quedan excluidas de los programas operativos locales.

Y, por último, señalar que los programas trasfronterizos, precisamente, son unos programas que se llaman INTEREC, que, en principio, Castilla y León había presentado proyectos por 13.252.000.000 de pesetas, que se han recortado a 4.814.000.000 de pesetas, por la Administración Central, y que van a financiar seguramente, puesto que se han presentado así a la Comunidad Económica Europea, tres proyectos de acondicionamiento de carreteras: en la provincia de Zamora, en la provincia de Salamanca y otro más en la provincia de Zamora.

Creemos que lo que debemos de debatir aquí, además de impulsar a la Junta e instar a la Junta para que siga con esas comisiones y esas reuniones de trabajo con la nación vecina de Portugal, instar a la Administración Central a que clarifique de una vez las relaciones de inversión de los fondos del marco común de cooperación económica local, que es lo importante.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cid Fontán.

EL SEÑOR CID FONTAN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. En un breve turno de fijación de posiciones, primero decirle a mi buen amigo el señor López Trigal que comparto, desde luego, la inquietud por los temas fronterizos, decisivos cara al futuro económico de la provincia de Zamora, como la de Salamanca, que tiene una parte oeste que ha estado muy de espaldas a Portugal y que, desde luego, así no podían seguir, por lo cual tengo que elogiar más la política de la Junta, que creo que ha sido la política más acertada.

Sí tendría que decirle, señor López Trigal, que en la forma en que se ha hecho la interpelación, debería suscribir los argumentos de mi colega del CDS, pero, al mismo tiempo, ponerle de manifiesto -que no han quedado con toda claridad resueltos- el que tal Interpelación no tenía ningún sentido. Es decir, la Interpelación que han formulado no es admisible ni por la forma ni por el fondo. Es una Interpelación que decía don Rafael de las Heras: con el Estatuto en la mano, no cabe admitirla.

Llaman ustedes acuerdos de las comisiones de coordinación, cuando no son acuerdos, y usted mismo nos dice que tales comisiones no son órganos de gobierno. El Estatuto, en el artículo 13, apartado 12, dice literalmente: "Ratificar los convenios que la Junta concluya con otras Comunidades Autónomas, para la gestión y prestación de servicios propios de la misma".

Pues bien, ni hay convenio, puesto que son meras declaraciones de intenciones, ni hay otra Comunidad Autónoma, pues usted mismo reconocía que las comisiones de coordinación no son órganos de gobierno y, consecuentemente, menos pueden tener la conceptualización de Comunidades Autónomas, ni los convenios van dirigidos a la gestión y prestación de servicios propios de las mismas, sino, simplemente, al estudio de las grandes opciones de desarrollo.

Así pues, don Lorenzo, no ha acertado al presentar la interpelación, y creo que el Gobierno ha estado demasiado benigno al contestarla, y al contestarla con la amplitud que lo ha hecho, por lo que en modo alguno nuestra posición puede ser favorable a la misma. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El interpelante, señor López Trigal, tiene la palabra.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Bien. Información teníamos, e información me están trasladando mis compañeros de Grupo de la propia Comunidad Económica Europea, a última hora.

En relación con la información que nos daba a última hora el Consejero de Economía, y que la Subdirección General de Planificación desplanifica más bien, según usted, es lo que querría usted, que desplanificara; pero, acertadamente, y un salmantino que está al frente de la Subdirección General de Planificación, creo que está acertando en la planificación, como el Gobierno Socialista en Madrid.

Por otro lado, la operación integrada de desarrollo se gestó en la anterior legislatura y se tramita y se lleva a cabo en la actual legislatura, y se seguirá llevando a cabo en la próxima legislatura. Por tanto, la gestión y la cooperación trasfronteriza era una preocupación también de los anteriores que le precedieron en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, por supuesto.

Y en ningún caso, como usted dijo al final, también ha quedado de que a lo mejor los que vengan detrás, si llegan, van a echar todo por la borda, no se van a preocupar de lo que hemos hecho nosotros en esto. Usted vino a decir eso. Al contrario, señor Consejero. Es muy posible que usted se vaya y que el Gobierno de ustedes se vaya, pero es muy probable, por no decir seguro, que el Gobierno que siga en la tercera legislatura enlace, más bien que con la segunda, con la primera legislatura.

La Operación Integrada de Desarrollo es la operación más ambiciosa de planificación regional que está en este momento siendo llevada a cabo en el territorio de Castilla y León. Lo sabe muy bien el Presidente de la Diputación de Zamora, y compañero de usted y nuestro, Procurador en estas Cortes.

En todo caso, tenga usted en cuenta, señor Consejero de Economía, que la Comisión de las Comunidades Europeas, en las noticias que acabo de recoger ahora mismo, en cuanto a la política regional y programas operacionales, no recoge para nada, ni en objetivo uno ni en objetivo dos, ningún subprograma de cooperación de Castilla y León con otras regiones trasfronterizas, más allá de España. En ningún caso. Llega usted tarde, precisamente. Quizá porque no tenía tiempo, los suficientes estudios, o por otros motivos.

En este caso creo que esto es grave, señor Consejero, y que a ver si para la próxima ocasión tenga más acierto la información y estudios que traslade a la Comunidad Económica Europea la Junta de Castilla y León. Por lo menos hasta ahora no ha sido posible.

Y decía antes que había una improvisación y un cierto retraso, aunque esos llamados "acuerdos" por el interpelante, acuerdos que recoge el propio Presidente de las Cortes de Castilla y León cuando me traslada esa información, acuerdos que recoge, en ese mismo término, el Consejero de Presidencia y Administración Territorial cuando me traslada esa información, en el pri-

mer caso, y el Director General correspondiente cuando no está el Consejero de Administración... Así que el término "acuerdos" no sé si estará bien recogido, pero lo hemos adoptado otras personas antes que yo.

Por otro lado, quisiera enlazar, para terminar, que la Interpelación de hoy ha entrado en un tema, no sólo en la forma, sino en el fondo. Y, en todo caso, en todo caso queda sin despejarse dos o tres cuestiones, y alguna más que pasaríamos en la anunciada moción que haríamos sobre el tema.

Concretamente, en relación con la coordinación de esas relaciones de cooperación. Quedan muchas dudas.

En segundo término, en la composición técnica y sectorial de los grupos de trabajo. Quedan algunas dudas.

Concretamente, en las actuaciones desde un departamento o servicio, propio, específico, que lleve a cabo esa coordinación. Queda totalmente en la duda.

Y, por supuesto, en los proyectos de cooperación e interrelación con otras Comunidades Autónomas, usted, señor Consejero de Economía, no ha ofrecido a esta Cámara, en el día de hoy, no ha ofrecido ningún proyecto que desarrolle esa declaración conjunta; a lo más, son improvisaciones y, a lo más, son relaciones de cooperación técnica, que no política, hasta el momento preciso.

Por tanto, la interpelación creo que ha sido oportuna y, aunque han sido en este caso satisfactorios esos acuerdos, o llamadas declaraciones conjuntas, no es tanto así en el desarrollo de los mismos desde hace unos meses o casi un año para acá, que han sido firmados conjuntamente.

Espero que las instituciones regionales de Castilla y León, y locales de Castilla y León, coordinen mejor esa relación de cooperación trasfronteriza con la Administración Central Española, y, a su vez, las Comunidades Locales, y, en este caso, la Comunidad Autónoma, lo coordine suficientemente con las correspondientes portuguesas.

Este es nuestro afán y nuestro intento, de que se aclare mucho más y se prosiga, en esta Interpelación. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El señor Consejero de Economía y Hacienda, para concluir el debate.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Intervengo tras el proponente, porque, evidentemente, ha dicho tales... iba a decir, entre-

comillados, "errores conceptuales", que no me queda más remedio.

Yo no me referí para nada, señor Portavoz, si usted va a presentar una moción; por favor, intervengo para aclarar una serie de temas, así que le ruego preste atención. No me he referido para nada a la Operación Integrada de Desarrollo de Salamanca y Zamora. Me referí, sí, al Plan Transfronterizo de dos Estados: España y Portugal, que fue recogido en el programa comunitario del INTEREC. Querido Portavoz de la oposición, me da la impresión que tiene una ensalada mental entre los dos temas que de alguna forma está mezclándolo todo en una coctelera que no puede.

Segundo tema. Si no lo sabe Su Señoría, el apoyo marco comunitario está definido hasta el año mil novecientos noventa y tres inclusive. No puedo introducir absolutamente ni un solo programa hasta el año noventa y tres dentro de la cuota FEDER. Luego, de lo que estamos hablando es a partir de mil novecientos noventa y tres. Mal puedo llegar, pronto o tarde, porque tengo consumidos todos los fondos estructurales hasta el año mil novecientos noventa y tres.

Tercer tema conceptual, señor Portavoz de la oposición. El único programa fuera de cuota que se ha establecido es el programa CEDRE, y precisamente hemos sido escogidos Castilla y León para ese programa. Por favor, si va a presentar una moción, repase y consulte con sus compañeros -el señor Paniagua conoce perfectamente estos temas- que le podrán ilustrar.

Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero.

Se suspende durante tres minutos la sesión, en tanto me sustituyen en esta Presidencia, puesto que voy a intervenir en el siguiente punto del Orden del Día y me veo obligado a abandonarla. No se muevan ustedes...

(Se suspende la sesión durante unos minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Ruego a Sus Señorías ocupen los escaños. Se reanuda la sesión. El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día, punto quinto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Quinto punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, Sociedad Anónima (SOTUR)".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Secretario

va a proceder a dar lectura al acuerdo de la Mesa proponiendo al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, Sociedad Anónima (SOTUR)".

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "La Mesa en su reunión de fecha veintiocho de febrero actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, Sociedad Anónima (SOTUR)".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En nombre del Grupo Socialista, el señor Lorenzo tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Con urgencia, pero con retraso, se presenta a esta Cámara el Proyecto de Ley por la que se crea una empresa de mayoría de capital público de la Junta, con el fin de tener un instrumento ágil que gestione la actividad turística de nuestra Comunidad e incluso que sea un instrumento más de coordinación entre las diversas instituciones, supongo que fundamentalmente diputaciones provinciales y patronatos de turismo, así como canalizar algo de la actividad de la iniciativa privada. En esta filosofía y con este fin estamos de acuerdo. Por tanto, en esto, nada que objetar, e inclusive, como es público, subrayar que el Partido Socialista se presentó a las últimas elecciones a la Comunidad Autónoma con ese compromiso electoral en el supuesto de haber obtenido el Gobierno. No fue, sin embargo, una promesa electoral ni un compromiso de gobierno, tal y como se desprende del discurso de investidura del señor Aznar en el primer gobierno de esta Legislatura. Yo diría que más bien todo lo contrario: los compromisos que contrajo el señor Aznar en su discurso de investidura en materia turística, aparte de vagos -producto sin duda de un claro desconocimiento del sector- y que, por otra parte, la visión que su gobierno tenía de las empresas públicas estaba impregnada de un cierto tinte demagógico electoralista, basado en la tesis -ya obsoleta- de que toda empresa pública es mala por definición, como base argumental de lo buenas que son todas las empresas privadas. Todos coincidirán conmigo que en una economía moderna esos maniqueísmos están ya superados.

Posteriormente, en el Presupuesto de mil novecientos noventa, el Consejero de Fomento, que forma parte de un gobierno pero por la parte de la coalición del CDS, presentó en el Proyecto de Ley de Presupuestos del noventa una partida cuyo objeto era este mismo: dotar una partida presupuestaria para luego constituir la

Ley. No quiero meter el dedo y hurgar las heridas de la coalición, pero hay que reconocer -ahí está escrito en el Diario de Sesiones- que, sin saber por qué, una Enmienda parcial del Partido Popular -el otro socio de la coalición- dio al traste con el proyecto que el Consejero de Fomento del CDS tenía. Ustedes sabrán lo que ocurrió ahí, yo tengo mi opinión al respecto; y, en cualquier caso, bajo un punto de vista estrictamente parlamentario, yo diría que hubo descoordinación entre las iniciativas de la Junta con los deseos de los Grupos Parlamentarios o del Grupo Parlamentario que sustentaba el gobierno.

Y hasta ahí yo creo que puede ir mi primera intervención para sentar las bases de lo que creo que va a ser una petición formal al Consejero de Fomento de que retire el Proyecto de Ley. Y lo voy a hacer con dos argumentos que espero que merezcan la confianza del señor Consejero de Fomento, para poder tener también, a su vez, razones que justificasen la retirada de la urgencia de este Proyecto de Ley, la retirada de la urgencia de este Proyecto de Ley.

Y me remito, señor Consejero de Fomento, al artículo 1 de esta Ley: "Creación. Se crea la empresa pública, que tendrá carácter de sociedad anónima, con el nombre de Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A., cuyo ámbito territorial de actuación será el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León". Yo creo, señor Consejero, que usted aquí se está limitando mucho más de lo que marca la Ley. Tengo aquí copia de las últimas leyes que hemos aprobado en este Parlamento a propósito de constitución de empresas públicas. En ninguna de ellas, en ninguna de ellas, ningún Consejero que ha presentado un borrador de Proyecto de Ley se ha puesto esa limitación. Pero voy más allá. Si esta sociedad, con la que estamos básicamente de acuerdo, se crea precisamente para romper las fronteras de la Administración y para romper las fronteras geográficas de nuestra Comunidad, ¿para qué pone usted una traba a la gestión? Yo sé que al final, en la práctica, eso no va a ocurrir, pero con esta definición, que en definitiva es una gran definición de un objeto en una sociedad, usted, si mañana quisiera crear un centro de información o cualquier otra oficina en Madrid, principal mercado de nuestra Comunidad Autónoma, podría verse impedido de hacerlo, porque, aunque el destino sería el turismo de Castilla y León, usted está obligado, en principio, a actuar exclusivamente y territorialmente en nuestra Comunidad Autónoma. Yo creo que es una traba innecesaria que se pone usted en la Ley y que podría eludirla, al igual que se han hecho en los otros Proyectos de Ley. Digo esto que no está evidentemente en un objeto social, está en el artículo 1 de definición y creación de la sociedad.

Hay otro aspecto preocupante, en mi opinión ilegal, en el Proyecto de Ley que se intenta tramitar por urgen-

cia, que es en el artículo 4 del objeto social, apartado 6. Dice textualmente: "Gestión y administración bajo su titularidad de la residencia de tiempo libre "La Casona del Pinar" de los Angeles de San Rafael, Segovia, así como de otras instituciones o servicios que puedan promoverse". Dice usted aquí: "Gestión y administración bajo su titularidad" y usted está creando una empresa pública con mayoría de capital público, pero en la que da participación a otras instituciones públicas y a la iniciativa privada. Y usted va... con esta Ley no lo consigue, pero su filosofía, lo que quiere que este Parlamento diga es que, bajo la titularidad de esta empresa pública, su voluntad es transferir una instalación que vale cientos de millones de pesetas y ponerla en manos de una empresa pública que no es de totalidad de la Administración. Con lo cual, con lo cual, si ese edificio vale 500.000.000 de pesetas y hay una iniciativa privada, sobre un supuesto teórico, que es poseedora del cuarenta y nueve por ciento del capital social de la empresa pública, usted está diciendo que es poseedor del cuarenta y nueve por ciento de un edificio y unas instalaciones públicas que le regala, a cambio sólo de poner 4.900.000; por 4.900.000 pesetas usted está regalando a alguien, en un supuesto teórico, cientos de millones de pesetas. Yo estoy convencido de que esa no es su voluntad, estoy convencido, entre otras cosas porque la ley se lo prohíbe. Si leemos el artículo 8 de la Ley de Patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma dice, en su apartado 2: "Los bienes y derechos de la Comunidad de Castilla y León que sean adscritos a organismos o entidades de derecho público dependientes de la misma seguirán siendo titularidad de aquella y conservarán la naturaleza y régimen jurídico que le son propios", pero adscritos, no podrán ser transferidos bajo titularidad.

Yo creo, señor Consejero, que aquí hay un error. Yo creo que usted lo que pretende es decir que esta empresa gestione la Casona del Pinar; estoy de acuerdo, estoy de acuerdo. Pero no puede usted hacer cumular con ruedas de molino a este Parlamento de que digan, aunque aquí no se transfiera la titularidad, una voluntad ya implícita de que va a transferir...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Lorenzo, señor Lorenzo...

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: la titularidad. Por tanto, con estos dos argumentos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): señor Lorenzo. Únicamente, digamos, subrayar que el turno fundamentalmente... comprendo perfectamente que haga referencia a aspectos de la Ley, yo diría que, fundamentalmente, quizá, a la complejidad de la Ley en el sentido de que no se podría debatir en Lectura Única, pero que procure atenderse a que, fundamentalmente, más que debatir la Ley debatimos si debe o no debe de ser aprobada en Lectura Única.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Le agradezco, señor Presidente, además esta observación, porque con ello a lo que quiero llegar, a la mente del señor Consejero, es que, estando de acuerdo con el Proyecto de Ley, creemos que hay que mejorarla, hay que mejorarla en aspectos jurídicos esenciales y formales importantes. Creemos que es una Ley sencilla, pero que se ha complicado, y se ha complicado en dos aspectos jurídicos, entiendo yo que esenciales.

Por lo cual yo le ofrezco, señor Consejero, el compromiso de mi Grupo de que esta Ley tiene que salir adelante en este período de sesiones. Me comprometo, en nombre de mi Grupo, a dar la mayor agilidad posible a este Proyecto de Ley para que la empresa SOTUR sea efectiva en este período de sesiones a la mayor urgencia. Pero entiendo, señor Consejero de Fomento, que necesita un repaso para mejorar algo en el que estoy seguro que el conjunto de la Cámara está unánimemente de acuerdo. Si no, nos veremos en la obligación de decir que estamos de acuerdo con el fondo, pero que no han sabido hacer, y en su gestión, en el debe de su gestión estará, un Proyecto de Ley o una Ley, de las pocas que se hacen en esta Cámara, como requieren los cánones.

Yo le rogaría al señor Consejero de Fomento, sabe que por mi parte y por parte de mi Grupo le consideramos una persona prudente y sensata, que reconsidere la urgencia del Proyecto de Ley; me comprometo a dar la máxima agilidad a la tramitación del Proyecto de Ley para que este, esta sociedad sea un hecho en este período de sesiones y a la mayor urgencia, y que funcione, por el bien del turismo de Castilla y León, precisamente, en este año mil novecientos noventa y uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Lorenzo. Para el turno de réplica, turno a favor, en primer lugar, señor García Burguillo, del CDS.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Señorías. La Mesa de estas Cortes, en uso de las atribuciones que le otorga el Reglamento, ha propuesto al Pleno que el Proyecto de Ley 40-I, de autorización de creación de la empresa pública "Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SA", publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 182, de uno de los corrientes, sea tramitada por el procedimiento de Lectura Unica.

Mi intervención en este turno, compartido con el representante del Grupo Popular, no tiene otra finalidad—porque no quiero arriesgarme a que la Presidencia tenga que hacer una llamada a la cuestión—que la de corroborar los argumentos sostenidos por nuestros representantes, tanto en la Mesa como en la Junta de Portavoces, en el sentido de considerar que esta modalidad es la más adecuada a la iniciativa en debate. Su base le-

gal, como conocen Sus Señorías, es el artículo 128 del Reglamento de estas Cortes, que en su número 1 dice: "La Mesa, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, podrá proponer al Pleno de las Cortes la tramitación en Lectura Unica de un proyecto de Ley o de una Proposición de Ley tomada en consideración, cuando su naturaleza lo aconseje o la simplicidad de su formulación lo permita".

Con toda brevedad, expondré a Vuestras Señorías los argumentos, que a nuestro Grupo Parlamentario le parecen suficientes, para justificar la aplicación de este procedimiento en Lectura Unica al caso que nos ocupa.

Consideramos que la iniciativa remitida a la Cámara por la Junta de Castilla y León tiene, en primer lugar, un cierto carácter de urgencia. Esta circunstancia se hace patente si nos paramos a pensar que nos encontramos encarando el tramo final de esta Legislatura y que las Cortes que surjan de las próximas elecciones no comenzarán a pleno rendimiento sus tareas hasta el próximo otoño. Es un plazo demasiado largo. No parece conveniente retrasar el debate y la eventual aprobación de un instrumento de esta naturaleza por más tiempo, ya que la necesidad urgente de actuar en el sector turístico con mayor eficacia y agilidad y a la vez, gestionar los recursos presupuestarios dispuestos aconsejan dotar a la Administración de la base legal que lo permita. De esta forma se conseguirá facilitar la actuación del nuevo Gobierno que habrá de constituirse en un futuro próximo, y favorecer su actuación en pro de los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, entendemos que en este caso se da claramente la circunstancia de simplicidad en la formulación a que hace referencia el citado artículo 148 del Reglamento de la Cámara, puesto que el Proyecto de Ley, cuyo procedimiento de tramitación estamos debatiendo, se concreta en una escueta, aunque suficiente, exposición de motivos, seis artículos, dos disposiciones adicionales y una final. La brevedad, la simplicidad del texto es indiscutible.

Recordemos, además, que la Lectura Unica es procedimiento que estas Cortes han venido utilizando, y a nuestro parecer acertadamente, con cierta frecuencia. Por no cansar la atención de Sus Señorías, me limitaré a enumerar las ocasiones en que se ha aplicado, solamente en mil novecientos noventa, y que me parecen suficientemente ilustrativas.

Proyecto de Ley de creación de la empresa pública "Concentración Olímpica de la Juventud mil novecientos noventa y uno, S.A."

Proyecto de Ley de creación de la empresa pública "Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla mil novecientos noventa y dos, S.A."

Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario, por importe total de 1.300.000 de pesetas, para atender a las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias por reclamación de cantidades de los obreros eventuales de montes.

Proyecto de Ley de creación de la empresa pública "Parque Tecnológico de Boecillo, S.A."

Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito, por importe total de 2.437.500 pesetas, para financiar el Plan Regional de Carreteras provinciales.

Proyecto de Ley para financiar la empresa pública de la Comunidad "Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.", por un importe total de 95.000.000 de pesetas.

La similitud del Proyecto de Ley que nos ocupa con los que acabo de enumerar es manifiesta y representa un argumento más a favor de su tramitación por el mismo sistema.

Otra razón que puede aducirse en apoyo de esta modalidad de tramitación es el de lograr la deseable rapidez, en ninguna manera asimilable a prisa, prisa que se dan las garantías necesarias para no incurrir en ella, y que tendrá como consecuencia conseguir la economía parlamentaria que demanda el final del último período de sesiones de una legislatura.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, señoras y señores Procuradores, consideramos apropiado el procedimiento de Lectura Unica para la tramitación de este Proyecto de Ley y pedimos el voto afirmativo de los demás Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor García Burguillo. En nombre del Grupo Popular, que comparte este turno a favor, don Manuel Estella tiene la palabra.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. No es la primera vez que subo a esta Tribuna para defender que se tramite por el procedimiento de Lectura Unica un Proyecto de Ley similar al que ahora nos ocupa. Hoy estamos en presencia de un Proyecto de Ley que pretende crear una sociedad para la promoción del turismo en Castilla y León, y como los argumentos que yo pudiera utilizar son los mismos que hemos venido reiterando en anteriores ocasiones, voy a hacer gracia a Sus Señorías de simplemente recordárselos, en síntesis, para justificar de este modo el turno a favor que en nombre del Grupo Popular consumimos.

Se trata de un Proyecto de Ley muy simple, de media docena de artículos, los mínimos indispensables y

necesarios para señalar cuál es su denominación, su capital social, sus estatutos, su objeto social, la adscripción y la financiación de esta sociedad que se pretende crear, y va seguido de dos Disposiciones Adicionales, las normales también en este tipo de proyectos, en las que se autoriza a la Junta, por un lado, a dictar las normas reglamentarias que lo desarrollen y lo ejecuten, y, al mismo tiempo, se habiliten los créditos necesarios y se hagan las modificaciones presupuestarias convenientes u oportunas. Dada la simplicidad del Proyecto y la naturaleza del mismo, y puesto que se trata de una posibilidad que permite el artículo 128 del Reglamento de esta Cámara, y que ha venido siendo utilizada ya en anteriores ocasiones, como acaba de recordar mi compañero el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, es por lo que mi Grupo va a apoyar favorablemente que se tramite con esta agilidad, con esta brevedad, de procedimiento de Lectura Unica, y es por lo que pedimos también a los restantes Grupos que lo apoyen favorablemente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Estella. Para consumir un turno de réplica. No desea. Muchas gracias.

Procedemos, pues... vamos a dar un minuto por si acaso quiere acudir alguien más.

Procedemos, pues, a someter a votación esta propuesta. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Cincuenta y dos votos emitidos. Votos a favor: treinta y seis. En contra: dieciséis. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobada la propuesta de tramitación del Proyecto de Ley de creación de la empresa pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A.", en Lectura Unica.

El señor Secretario procederá a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Sexto Punto del Orden del Día: "Debate y votación en Lectura Unica del Proyecto de Ley de creación de la empresa pública "Sociedad de Promoción del Turismo en Castilla y León, S.A. (SOTUR)".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación del Proyecto de Ley, por parte de la Junta de Castilla y León, señor Consejero, señor Monforte.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La presentación de un Proyecto de Ley ante esta Cámara, en la medida en que supone la plasmación

concreta de las iniciativas políticas del Gobierno Regional y su sometimiento a la consideración de los representantes democráticamente elegidos de nuestra Región que aquí se reúnen, supone siempre, para un Consejero de la Junta de Castilla y León, un momento de particular trascendencia al solicitar de estas Cortes Regionales su apoyo a aquella iniciativa.

De este modo, en el presente Pleno me corresponde, como Consejero de Fomento, presentar a Sus Señorías el Proyecto de Ley de autorización de creación de la empresa pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León", y con ello los fines que esta persigue, las ventajas que de ella creo, sinceramente, se derivan, y los medios con que la Consejería de Fomento cuenta para hacer efectiva esta iniciativa. No obstante, antes de entrar en el examen concreto de las especificaciones contenidas en el presente Proyecto de Ley, creo conveniente situarlo tanto en la perspectiva de la coyuntura actual por la que pasa el mercado turístico regional, como dentro de las acciones políticas emprendidas desde la Consejería de Fomento para impulsar y ordenar el sector turístico de Castilla y León, en este último período de tiempo, en el que estas responsabilidades me han sido encomendadas, teniendo en cuenta, además, los factores explicativos del crecimiento de las actividades turísticas, muy especialmente las nuevas tecnologías, el aumento de las competencias nacional e internacional, la diversificación de la oferta de productos y servicios turísticos, la evolución de las técnicas de comercialización y las nuevas necesidades del consumidor.

Desde la primera perspectiva, es decir, desde la consideración general de la situación del mercado turístico en nuestra Región, la tónica general es de mantenimiento en los niveles de ocupación y movimiento turístico de años anteriores, puesto que, si bien, como es un hecho conocido, el sector a nivel nacional presenta síntomas de desaceleración en su desarrollo, por razones tan notorias como variadas, lo cierto es que estos motivos afectan de una manera menos intensa a nuestra Comunidad, lo que nos sitúa, en términos comparativos, en una posición ventajosa para afrontar la necesaria reestructuración del sector a nivel estatal.

En efecto, las posibilidades turísticas de nuestra Región se caracterizan por una gran potencialidad, con evidentes posibilidades de futuro. Pero junto a ellas conviven importantes carencias cuya solución ha de acometerse en cuanto condicionan el completo desarrollo del sector turístico de Castilla y León, carencias tanto internas al sector turístico castellano-leonés, como externas a él, y comunes, por lo demás, a todo el sector a nivel nacional.

Así pues, la situación general puede calificarse como satisfactoria en los niveles en que nos movemos, pero insuficiente en términos de futuro, si pensamos en las

posibilidades turísticas reales de la Región y la propia evolución del sector; y de ahí la necesidad de una actuación enérgica en la promoción y prestación del servicio de turismo castellano-leonés, a la que creo que la creación de una empresa regional de turismo ha de servir muy adecuadamente, en tanto en cuanto permite adaptarse a las necesidades del sector.

Pero, además, la creación de esta empresa regional ha de situarse en la perspectiva de la acción política emprendida desde la Consejería de Fomento, para la ordenación, gestión e impulso del mercado turístico.

Efectivamente, la acción política de la Consejería de Fomento se ha articulado, en materia turística, en dos grandes bloques. En un primer término, lo que calificamos como captación libre de turismo, consecuencia de la acción promocional directa realizada por la Consejería a través de la Dirección General, y que se viene plasmando a través de un conjunto de actividades, como son las campañas de promoción turística, la edición y distribución de folletos, la presencia en ferias nacionales e internacionales, la labor divulgativa desarrollada en nuestras oficinas de turismo, así como muchas otras. En un segundo término aparece, de manera complementaria a la anterior, la captación organizada de turismo que se dirige al propio sector, estimulando su actividad a través de las distintas líneas de ayuda o subvención.

Es en esta doble distinción donde situamos la creación de una empresa pública de turismo, puesto que entendemos que la captación libre de turismo, que tiene un fuerte componente de naturaleza promocional y prestacional de servicios, puede ser gestionada, de una manera mucho más eficaz, a través de una entidad como lo será la futura sociedad de turismo, dotada de una importante agilidad en la gestión de los medios personales y financieros, y que puede así acometer en condiciones de competitividad las necesidades cambiantes del mercado turístico regional. En esta perspectiva, entendemos que esa labor se verá mejor desarrollada a través de esta empresa pública, que, liberada de los rígidos mecanismos burocráticos, se dirija por la propia Administración Regional al cumplimiento de aquellos objetivos.

Así, el propósito, deliberadamente buscado con la aparición de la sociedad de promoción del turismo de Castilla y León, es diseñar la política turística regional desde la Consejería de Fomento, teniendo en cuenta los trabajos y diagnósticos elaborados en el futuro Plan Regional de Turismo, a través, en concreto, de la Dirección General, contando con un instrumento adecuado a las necesidades del mercado turístico, como es la empresa pública que se pretende crear, y con un instrumento netamente administrativo, como lo es la propia Dirección General de Turismo, reteniendo competencias en la tramitación de ayudas al sector, el control de

calidad del producto turístico, las tareas de inspección, la captación de recursos ajenos, la reglamentación, la tarea estadística, etcétera, etcétera, con lo cual, mejorando su eficacia, no pierde, sino que gana la Administración Regional en su capacidad de dirigir y orientar el turismo regional.

Con el esquema de acción política que ha quedado expuesto, la labor desarrollada desde la Consejería en la promoción de turismo nos ha permitido, en este corto espacio de tiempo, alcanzar realizaciones que yo considero de gran interés. En cualquier caso, la actividad hasta ahora desarrollada se ha visto guiada por dos criterios básicos, como son asegurar, de un lado, la necesaria continuidad de las actuaciones, de modo que, aprovechando el trabajo de años anteriores, podamos construir una política de futuro; y, en segundo lugar, dotar a la actuación turística de un importante componente de coordinación con los distintos sectores implicados en la política turística, es decir, aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que nos han planteado sus iniciativas, y a las que se ha procurado atender desde una filosofía de convergencia en los esfuerzos.

No obstante, el turismo regional todavía presenta importantes temas pendientes, que habrán de acometerse con intensidad, en un futuro, y que son comunes a las distintas Administraciones. Así, por ejemplo, la política a seguir con respecto al turismo rural nos preocupa en la medida en que, en la actualidad, las distintas Administraciones debemos contar con una definición de lo que deba de entenderse por esta modalidad de turismo, que nos permita centrar las actuaciones en esta materia.

Efectivamente, las distintas Administraciones Públicas responsables en materia turística, tanto a nivel estatal como a nivel de Comunidad Autónoma, nos encontramos en un proceso de definición del turismo rural, del que creo que en un futuro inmediato pueden resultar ventajosas consecuencias. Y, en este sentido, en los próximos días, mantendremos los distintos responsables turísticos una reunión, en el marco de la Secretaría General para el Turismo, en orden a fijar los criterios y las acciones a emprender en esta materia. Igualmente, nos preocupa el desarrollo de una política de formación y reciclaje de los profesionales turísticos, que ha de pasar por un mayor impulso a las recientemente creadas escuelas regionales.

Estos problemas apuntados, y otros muchos que se dan tanto a nivel nacional como en nuestra Comunidad Autónoma, son retos de futuro que deberemos afrontar y para los cuales debemos manifestar la voluntad política más firme en su resolución.

Son múltiples, entiendo, las razones que avalan la conveniencia de constituir una organización autónoma que, con la movilidad y dinamismo necesarios, pueda

ajustarse a las normas del mercado, operando en la promoción, gestión, comercialización, fomento y captación del turismo en nuestra Región. La creación de una empresa de este tipo, en la medida en que permite una actuación independiente respecto a los órganos administrativos, supondrá profesionalizar la Administración turística, alejándola de los distintos avatares políticos y trabajando con criterios de naturaleza netamente profesional, en la línea, por lo demás, ya iniciada por otras Comunidades Autónomas.

Las razones expuestas, así como otras relativas a la gestión económica y del personal al servicio de la Administración turística, confirman la necesidad de crear una empresa pública, en la que, siendo mayoritaria la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, se permita, sin embargo, la participación de los sectores vinculados a la promoción turística. En este sentido, debe recordarse que el presente Proyecto de Ley prevé que el capital social fundacional, cuantificado en 50.000.000 de pesetas, y para el que existe, como bien conocen Sus Señorías, la correspondiente partida presupuestaria aprobada, pueda ser participado por otras Administraciones Públicas, en el ámbito de la Región y particulares, siempre, como es lógico, con el control mayoritario por parte de la Administración Autónoma.

Igualmente, debe destacarse que el conjunto de objetivos o finalidades que se recogen en el artículo 4 de este Proyecto de Ley se corresponden con necesidades de tipo promocional y de prestación de servicios, en línea con la filosofía política que antes expresé. En cualquier caso, creo conveniente mostrar los pasos que la Consejería de Fomento iniciará...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO):... si es aprobado el presente Proyecto de Ley.

A la aprobación de la Ley seguirá, a su vez, la aprobación de los Estatutos por los que se regirá esta entidad, procediéndose, a continuación, al período fundacional de la sociedad, con su inscripción en el Registro Mercantil y la suscripción y desembolso de la aportación societaria.

En este sentido, como bien conocen Sus Señorías, al momento de aprobar los presupuestos de la Comunidad Autónoma, fue prevista esta circunstancia y se incluyeron partidas abiertas, con 1.000.000 de pesetas, en los Capítulos IV y VII de nuestro Presupuesto, que servirán como instrumento financiero para concretar aquella aportación mediante las correspondientes transferencias de crédito.

En el ámbito de los medios personales, y al tratarse de una sociedad mercantil, ésta se dotará de personal en régimen de derecho laboral común, estando prevista la posibilidad de que el personal que actualmente presta sus servicios en la Dirección General de Turismo pueda incorporarse voluntariamente a esta empresa.

En suma de todas las razones, objetivos y filosofía política expuesta, quiero reseñar cómo la creación de la Sociedad Pública del Turismo de Castilla y León tiene, desde nuestra perspectiva, una finalidad primordial, como es disponer de un instrumento adecuado a la gestión turística regional, de modo que en estos meses que restan hasta el punto final de la presente Legislatura, nuestra tarea se centra en poner en marcha esta infraestructura de promoción turística, asegurando que la actividad no se pare y evitando, al propio tiempo, imponer a quienes en el futuro ocupen estas responsabilidades un cuadro restringido de actividades.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de Sus Señorías el apoyo al presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Para consumir un turno a favor, el señor Marcos Oteruelo, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Gracias, Presidente. Señorías.

Voy a consumir un turno compartido, a favor, con el Portavoz del Centro Democrático y Social; por eso será breve, lo que no va a impedir que diga algunas cosas que me parecen sustanciales.

Por ejemplo, para empezar, afirmar con énfasis que este sí es un tema propio de esta Cámara, que este sí que es un tema y un asunto digno de que ochenta y cuatro Procuradores de tres Grupos políticos, o de cuatro Grupos políticos, le dediquen su atención durante una tarde entera. Este sí que es un tema que verdaderamente promueve el desarrollo de esta Comunidad que todos queremos y que tenemos que desarrollar, a impulsos de imaginación y de trabajo. Y como "intelligentibus pauca" —como decían los escolásticos, y entre el Grupo Socialista... si no, el doctor Natal lo puede aclarar, pero debe haber varios latinistas—, pues, creo que como alusión ya basta; ya basta decir que este sí que vale la pena, y no, pues, ciertos ejercicios de filibusterismo iniciales de la sesión.

Por ello, porque me parece de sumo interés, quiero felicitar al señor Consejero de Fomento, y también a todo el Gobierno de la Comunidad, por esta, digamos, oportuna iniciativa.

Porque creo que el turismo tiene una función, no sólo económica —también económica—, sino social, cultural e incluso moral; por él se conocen los pueblos y los hombres, y se llegan a querer. Más turismo, tendría menos guerras. Porque creo que Castilla y León es todo un potencial turístico sin explotar. Por ello, estimo que todo lo que hagamos para fomentarlo será poco.

Y, naturalmente, decía que Castilla y León es todo un potencial sin explotar. ¿Es o no es verdad que es una de las pocas Comunidades que poseen ciudades enteras patrimonio histórico y artístico de la humanidad? ¿Es o no es verdad que poseemos monumentos singulares, que pueblan las páginas más importantes de las enciclopedias y las historias del arte universal? Pensemos en las catedrales, en los castillos, en los museos, en las murallas, en las obras de arte, y nos daremos cuenta el tesoro turístico en potencia que poseemos en nuestras manos. ¿Es o no es verdad que nuestra Comunidad es de las más variadas, tal vez por su amplitud geográfica, de Europa en riqueza paisajística? ¿No poseemos en los Picos de Europa zonas para contemplar y deleitarse, y para meditar, y para recrearse estéticamente en la naturaleza? ¿No poseemos valles como el Tiétar, o como tantos otros que están dispersos por nuestra Comunidad? ¿No poseemos ríos eminentemente trucheros, a los que vienen pescadores de toda Europa? ¿No poseemos zonas privilegiadas de caza? ¿No poseemos una gastronomía verdaderamente variada y atractiva, y sugestiva, y nutritiva? ¿No poseemos, además, unos hombres y mujeres cuya hospitalidad es proverbial? Bien. Estas y otras cosas.

Pues, si es verdad que poseemos todo esto y que de aquí es de donde tiene que salir el turismo potencial, el turismo real —que ahora es potencial—, entonces, qué mejor que plantear un instrumento incentivador, estimulador, creador, que sea la empresa pública como SOTUR. Porque tal vez me repliquen que en la filosofía del Grupo Popular no está, precisamente, la empresa pública y sí la privada. Naturalmente, seguimos en la misma filosofía, siempre y cuando la empresa pública no sea, como en esta oportunidad, tan necesaria y, además —también, como en esta oportunidad—, no resulte competitiva para la empresa privada, sino todo lo contrario.

En el artículo 4 del Proyecto de Ley se enumeran una serie de objetivos que hablan de coordinar, estimular, incentivar, planificar, organizar, gestionar, pero en modo alguno se establecen sistemas para competir con las empresas privadas. Por lo tanto, no solamente no entramos en competencia con ellas, sino que tengo la impresión de que son los propios empresarios privados los que nos van a agradecer que logremos sacar adelante esta empresa para Castilla y León. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN-CHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Marcos Oteruelo. En nombre del CDS, señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. La intervención del señor Consejero, presentando el Proyecto de Ley que ha de debatir la Cámara, considero que ha sido suficientemente ilustrativa sobre la coyuntura del sector turístico en nuestra Comunidad Autónoma.

A la vez, ha dejado muy clara la actuación de la Consejería en el ámbito de su competencia, desde que ostenta las responsabilidades en este ámbito del Gobierno Regional, lo que me exime de cansar a Sus Señorías con una introducción a todas luces innecesaria.

Voy, pues, a centrar mi intervención, a favor del Proyecto de Ley que debatimos, en dos aspectos que considero fundamentales para pedir el voto favorable de Sus Señorías.

El primero de ellos será demostrar la necesidad de esta Ley, que posibilitará la creación de un organismo adecuado a la gestión óptima del sector turístico en nuestra Comunidad Autónoma. Seguramente, una de las características que mejor lo definen sea su complejidad, derivada del hecho de abarcar un amplio campo y de la diversidad de estamentos y personas a las que afecta. Ello implica una multitud de dificultades, a las que la Administración, en su concepto y forma habituales, difícilmente puede dar soluciones satisfactorias. Hay que intentar, para alcanzarlas, contar con un instrumento que dinamice al máximo las actuaciones, que profesionalice adecuadamente la administración turística y que la agilice, que sea capaz de dar respuesta inmediata a las demandas que se formulen, originadas por una variabilidad continua, y que pueda actuar con independencia y autonomía respecto de los órganos administrativos; aunque esto no quiere decir, ni mucho menos —y queda claramente expresado en el Proyecto de Ley—, que en ningún caso pueda darse la falta del necesario control.

De otro lado, se hace absolutamente preciso implicar de forma clara y organizada a todos los estamentos interesados en el turismo con ámbito regional. Hay que conseguir un ente que los acoja a todos, fuera de la tradicional maquinaria de la Administración, y que se mueva, dentro del campo comercial al que se dirige, con una mentalidad distinta a la que se ha venido utilizando hasta ahora, y que se ha revelado escasamente eficaz, como lo prueban las dificultades que se dan cuando trata de organizarse cualquier demostración o feria turística, momentos en los que se detecta especialmente la falta de agilidad para contratar, ya que, cuando se sobrepasan cifras que pudiéramos calificar como modestas, han de seguirse una serie de trámites burocráti-

cos de gran complejidad, y tan dilatados en el tiempo que muchas veces impiden conseguir contratos favorables, o que, cuando se consiguen, ya han perdido muchas veces su fuerza de oportunidad.

Esta rígida reglamentación imposibilita con frecuencia aprovechar las ventajas que pueden lograrse con una gestión de otro tipo. Y me viene a la mente, a modo de ejemplo, la edición de folletos, carteles o incluso libros, que podrían ser financiados con publicidad dentro de otro tipo de gestión.

Otro tanto viene a suceder con el personal necesario para un nuevo estado de actuación, y que el sector está demandando.

Creemos que la promoción de los recursos turísticos de nuestra Comunidad Autónoma y su adecuada gestión pasan necesariamente por un apropiado diseño y una eficaz comercialización de las ofertas, tarea que solamente puede encomendarse con razonables expectativas de éxito a los profesionales expertos en cada uno de los campos que el momento haga necesarios.

La gestión de instalaciones como la Casona del Pinar, que se menciona expresamente en la Ley, y de la que después tendremos ocasión de hablar pormenorizadamente, y como otras que están a punto de ponerse en funcionamiento —y estoy pensando, Señorías, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Salamanca—, no pueden gestionarse únicamente con personal funcionario, que, sin que ello suponga dudas sobre su capacidad, honestidad y dedicación, está sujeto a una serie de contingencias, que disminuyen la deseable eficacia.

Pero la Administración está frenada por el ordenamiento legal, cuando tiene que actuar con agilidad, al efectuar la contratación de esas personas puntualmente necesarias, y no puede participar muchas veces con la deseable rapidez en el mercado de trabajo para conseguir el personal que considere idóneo y, en muchas ocasiones, imprescindible.

Como una prueba más de la necesidad de crear un ente autónomo, que dé solución a la problemática apuntada, tenemos el ejemplo de otras Administraciones, regidas por Gobiernos de distintos signos políticos. Así, y aparte de la empresa económica estatal Tour-España, que es suficientemente conocida y tiene la tradición y antigüedad que la avalan y legitiman, podemos citar: la Sociedad Regional de Turismo Sociedad Anónima, creada en el Principado de Asturias el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, con capital casi exclusivamente público, ya que la participación en ella de dos personas físicas parece puramente anecdótica. Su forma de constitución le da las características de una sociedad mercantil, sujeta en un todo al derecho privado, y con toda la flexibilidad, facultades, obligaciones y derechos que puedan tener cualquier empresa mercantil y sus órganos de gobierno y gestión.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares optó recientemente por crear, mediante Decreto, el Instituto de Promoción de Turismo, como empresa pública, sujeta a la normativa del derecho público, sin perjuicio de la contratación que puede llevar a cabo con base en el derecho civil, mercantil o laboral.

Por Decreto de cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, la Generalidad Valenciana creó una sociedad anónima para la promoción del turismo, bajo el nombre de "Instituto Turístico Valenciano Sociedad Anónima", y le dotó con un capital de 5.000.000 de pesetas, totalmente desembolsados por el Gobierno Regional. Se rige esta empresa pública por sus estatutos, por la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Valenciana y por la Ley de Sociedades Anónimas, de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno. Sus órganos de gestión, al igual que los de todas las sociedades anónimas, son: una Junta General, un Consejo de Administración y un Gerente, nombrado por éste.

Según la información que hemos podido recabar, otras Comunidades Autónomas están en vías de estudiar la constitución de sociedades similares a las enumeradas.

El otro aspecto al que pretendo referirme, Señorías, es el de la oportunidad de esta Ley, todavía Proyecto. La coyuntura por la que atraviesa el sector turístico castellano-leonés exige que podamos contar con un instrumento adecuado para potenciar su lanzamiento en una situación que, sin pecar de optimistas, creemos poder juzgar como muy favorable, y que hemos de aprovechar. Pensamos que la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León es, precisamente, el instrumento idóneo.

En este lugar, quisiera referirme a las argumentaciones expuestas por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, bien que en el trámite anterior de este debate, en las que aludía al artículo 1 de esta Ley, y a aquél en el que se habla de la gestión de la Casona del Pinar. Por este orden, le diré que estas Cortes tienen competencia para legislar dentro del ámbito de esta Comunidad, no fuera de ella; lo que no quita que se pueda actuar fuera de Castilla y León. Ejemplo: las Cortes Generales legislan para el Estado Español, lo que no impide que nuestro Gobierno pueda tener oficinas de turismo fuera de España.

En cuanto a la gestión de la Casona del Pinar, quiero decirle que ceder la gestión de la Casona no significa transferir la titularidad de la propiedad, ni ello se deduce del proyecto. El "su" posesivo, el "su" posesivo, señor Lorenzo, tiene un significado que pudiéramos llamar equívoco o análogo: el "su" puede afectar, asimismo, al "su" de tercera persona. Y en este caso se cede la titularidad de la gestión, y sólo ésta; y no transfiriendo

la propiedad, no pueden darse problemas de enriquecimiento anómalo de las futuras entidades participantes. El problema es simplemente de interpretación jurídica: el término "titularidad" se refiere a la gestión y administración, entre otras cosas, porque la propia Ley de Patrimonio no permite la transmisión de la propiedad sino en determinadas condiciones, que habrían de cumplirse.

Las razones que acabo de exponer justifican plenamente, a mi juicio, que el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social apoye sin ningún tipo de reservas el Proyecto de Ley que en su día la Junta de Castilla y León remitió a la Cámara, y en cuyo debate nos ocupamos. En su texto, de sencilla formulación, y que está en poder de Sus Señorías, se exponen claramente los efectos que pretende y el ámbito legal en que, caso de prosperar esta iniciativa, ha de desenvolverse SOTUR Sociedad Anónima, así como las garantías que se dan para su control y perfecto funcionamiento.

Estamos plenamente convencidos de que la creación de este ente público tendrá efectos favorables para la promoción y gestión del sector turístico en nuestra Comunidad Autónoma, y, con esta confianza, solicitamos de los demás Grupos Parlamentarios que la apoyen con sus votos. Muchas gracias, señor Presidentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor García Burguillo. ¿El Grupo Socialista va a consumir un turno en contra? No. En ese caso, pasamos, pues, a la votación, y, en su momento, a la...

Para la fijación de posiciones, tiene su turno el Grupo Parlamentario no interviniente, el Grupo Socialista, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. ¡Qué lástima que hoy no pueda votar este Proyecto de Ley!, para poderlo hacer de la mano del señor Marcos Oteruelo, y votar la misma Ley que va a votar él, donde dice, en el artículo 4 apartado 3: "Programación y promoción de ofertas turísticas nuevas, incluidas iniciativas para la creación de infraestructuras".

Usted está votando hoy aquí, espero que lo tuviera bastante claro, está votando hoy aquí que Castilla y León, a través de una empresa pública puede construir un hotel de titularidad pública enfrente del Meliá. Así de claro. Eso está votándolo usted aquí. Cosa que yo me alegro muchísimo, porque es señal que durante estos tres años y medio les hemos convencido de que no se puede estar machaconamente en contra "per se" de la iniciativa pública, cuando esa dicotomía es absolutamente falsa.

Usted ha votado eso, con lo cual se están acercando a nuestras posiciones, de que no se puede rechazar por sí misma una empresa pública, como hizo el señor Aznar cuando vino a esta Comunidad Autónoma, que, con clara demagogia, fulminó iniciativas públicas que funcionaban y que estaban al servicio de todos los sectores de Castilla y León.

Por tanto, señor Marcos Oteruelo, yo creo que eso, en el fondo, fue lo que en su momento hizo que su Grupo Parlamentario limpiara la partida presupuestaria...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: ...que en el año noventa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Ruego a Sus Señorías que guarden silencio.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: ...que en el año noventa, como decía, hizo desaparecer la iniciativa del señor Consejero del CDS. Pero, en definitiva, usted ha aprobado y su Grupo aprueba hoy -y cosa que nos alegramos muchísimo- esa iniciativa: la posibilidad de que Castilla y León tenga una empresa pública para construir hoteles, entre otras cosas, en competencia con la iniciativa privada.

Eso, evidentemente, es una buena cosa, y yo creo que, al final, vienen ustedes a la sensatez en esos temas, y, por tanto, nos alegramos de ello.

Y digo que lamento muchísimo el que no podamos votar a favor, porque al final este Proyecto de Ley, pues, al final, estando de acuerdo en el fondo, estando de acuerdo que es necesario, como decía muy bien el Consejero de Fomento, para poder gestionar con la agilidad y eficacia la administración turística de Castilla y León... Y que no es una iniciativa nueva: en la mayoría de las Comunidades Autónomas, y hace muchos años en la Administración Central, se han creado instrumentos similares para poder romper las barreras, a veces infranqueables, de la legislación vigente, cuando sales al sector privado, cuando sales a la competencia, cuando sales a la gestión directa en la calle.

Yo creo que es una iniciativa conveniente, adecuada, en la que estamos de acuerdo, pero que no podemos votar a favor porque al final, con las prisas, ha salido una auténtica chapuza, que yo creo que en nada beneficia a esta Cámara.

Y digo chapuza, y voy a dar algunos detalles. Yo creo que la Exposición de Motivos está cogida así como muy deprisa, poco clara, confusa en los motivos reales que se plasman posteriormente en el articulado. Yo creo que es poco correcta en su redacción para elevarla al

rango de Ley, de una norma que, sin duda alguna, pasará a la historia de este Parlamento, por otra parte, tan poco prolífico para hacer leyes.

La redacción del segundo párrafo de la Exposición de Motivos es, en mi opinión, poco afortunada, confundiendo conceptos privativos del sector, donde se va a mover con las circunstancias de la economía general, o los cambios de la Administración.

La expresión inicial del tercer párrafo de la Exposición de Motivos, que se inicia diciendo: "La expansión de la maquinaria administrativa para prestar determinados servicios públicos...", entiendo que merecería una corrección de estilo, dado el rango de la norma que estamos debatiendo.

Reitero que, en estos temas y en otros, la Exposición de Motivos es manifiestamente mejorable, para que, por nuestra parte, estando de acuerdo en el fondo, pudiéramos estar también de acuerdo en la forma.

En el artículo primero del Proyecto de Ley, veo dos dificultades, una de forma y otra de fondo. Artículo primero, dice: "Creación. Se crea la empresa pública, que tendrá carácter de sociedad anónima, con el nombre de Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León S. A.". Y, ahí tenía que venir, detrás, las siglas: "SOTUR. S.A.". Y lo ponen al final, como si la mecanógrafa o secretaria se hubiese despistado en la línea. ¿Cómo es eso? Es un estilo. Esto va a pasar a un Boletín. Y esto va a pasar a la historia de Castilla y León. Y, en la historia de Castilla y León, va a decir que hoy este Parlamento aprueba un Proyecto de Ley donde las siglas de la empresa que creamos figura ahí desperdigada en el final del artículo. Yo creo que es... probablemente sea un error hasta mecanográfico, que no sea imputable, evidentemente, a la dirección política de la Junta, pero que aquí tenía que haber venido depurado.

Reitero el tema del fondo del problema de este artículo primero. Decir que el ámbito territorial de actuación, el ámbito territorial de actuación será el correspondiente de la Comunidad de Castilla y León es un corsé que el Consejero de Fomento se pone, que probablemente no tenga ninguna implicación posterior, pero que es innecesario. Ningún proyecto de ley, ninguna ley de creación de empresas públicas que hemos aprobado en esta Cámara ponía ese corsé. Porque en el supuesto ejemplo que ponía el señor García Burguillo, evidentemente, cuando el Estado crea una empresa pública para asistir a ferias nacionales e internacionales, lo dice claramente, y dice "para asistir a ferias internacionales", ya dice que va a salir fuera del territorio de la Comunidad. Y aquí ustedes, con este texto, en la práctica no va a ocurrir, porque nadie va a reclamarles; pero con este texto, alguien podría decir alguna vez que ustedes no podrían crear una oficina de turismo en Madrid, porque se sale del ámbito territorial de Castilla y

León. ¿Qué necesidad tienen de poner esto, si ni el Estatuto, ni ninguna otra norma de rango legal les obliga a poner eso? ¿Por qué se ponen ese impedimento que vulnera la filosofía de la sociedad que estamos aprobando? La filosofía de la sociedad es romper barreras comerciales y administrativas, y geográficas, y geográficas. Aquí ponen un corsé innecesario que, en mi opinión, deberían haber previsto el retirarlo.

En el artículo 2, aparte de algo de estilo, creo que debería concretarse un poco más la distribución del capital social, con una mención especial, a modo de invitación, a las Diputaciones Provinciales. Y, sobre todo, una limitación y concreción de la participación del sector privado. ¿Qué sector privado vamos a admitir para formar parte en el capital social de esta empresa que hoy creamos? ¿Cualquiera? ¿Puede ir cualquiera de los señores que ahora nos escuchan mañana a comprar acciones? ¿No podíamos aquí haber limitado, por ejemplo, que la compra de las acciones, la suscripción de las acciones fundacionales, con limitaciones, evidentemente, luego en la transmisión, fuera de las asociaciones empresariales, de determinados sectores en concreto, de la Asociación Regional de Agencias de Viaje, o de Hoteles, o de...? Creo que esa limitación nos la teníamos que haber impuesto en la propia iniciativa. Creo que queda un tanto vago, y, en mi opinión, eso se debía haber profundizado un poquillo más.

En el artículo 4, reitero, y a mí no me hacen comulgar con ruedas de molino, señor García Burguillo, que en el apartado sexto dice: "gestión y administración -coma-, bajo su titularidad". Bajo "su", ¿qué "su"? De la sociedad que estamos hablando, no estamos hablando de cualquier otra cosa. Bajo su titularidad. Quiere decir que, aunque eso no va a ser posible, hoy este Parlamento intenta decir que tiene voluntad política de transferir la titularidad de la Casona del Pinar a esta Sociedad, de la que van a formar parte, aparte de la Junta, capital privado y otras instituciones. Creemos que es un error, de imposible cumplimiento luego; evidentemente, estas Cortes no van a aprobar luego una ley para la transferencia; pero aquí, implica una filosofía que denota un cierto patinazo en los redactores de la Ley.

Y entiendo también, señor Consejero de Fomento, que el artículo, el subapartado 11 de este artículo 4, dice: "Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, SOTUR S.A. podrá realizar convenios con entidades públicas y privadas". No procede en este artículo, debía ser un artículo específico. Aquí estamos hablando, en el artículo 4, del objeto social. Objeto social. El subapartado 11, "para el cumplimiento de sus fines y objetivos, SOTUR podrá fijar convenios", no es un objeto social. No es un objeto social, creo que es otra pequeña chapuza que invalida este Proyecto.

Por tanto, señor Consejero, señores Procuradores, y en resumen, mi Grupo está a favor de la creación de

esta empresa. Como la voluntad mayoritaria de la Cámara se vislumbra, deseamos lo mejor de los éxitos, en aras a conseguir que el turismo de nuestra Comunidad se vea favorecido por una iniciativa que le va a dar evidente agilidad a la Administración. Deseamos que logren integrar en su capital fundacional a la mayor parte de las Diputaciones, otras instituciones y a determinados sectores privados relacionados con el sector, y en esa tarea nos encontrará en el camino. Hoy lamentamos muchísimo no poder estar a favor del texto del Proyecto de Ley, porque, señor Consejero de Fomento, usted hoy ha tenido una buena idea, pero, al final, ha logrado escribir una auténtica chapuza. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Muy brevemente. Para no compartir, evidentemente, las opiniones que aquí ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista. Yo creo que el Portavoz del CDS le ha dado cumplida respuesta al tema de la limitación territorial, poniéndole incluso un ejemplo. No se preocupe por ese asunto, porque nosotros vamos a seguir participando en ferias nacionales fuera de nuestra región, en ferias internacionales, y, se lo ponía muy claro en el ejemplo.

En cuanto a otros temas que ha tocado, lo que estaba ya entrando seguirá en el desarrollo....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Consejero, yo le rogaría que no abriéramos un debate, porque en ese caso tendría que dar la palabra al otro Grupo. O sea, yo le rogaría que aclare la posición, desde la posición del Gobierno, todo lo que quiera aclarar, pero que no abramos ningún debate de réplica y, lógicamente, nueva réplica que tendría que conceder esta Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): De acuerdo, señor Presidente. Pues, nada más para agradecer a los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Centro Democrático y Social el apoyo que han tenido para esta Ley. Y lamentar, probablemente porque estamos en plena campaña electoral, el que el Partido Socialista no apoya esta Ley, siendo ellos unos de los principales promotores o promotores de ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Procedemos, pues, a someter a votación la Ley correspondiente a la creación de una empresa pública, Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, Sociedad Anónima, SOTUR. ¿Votos a favor de la Ley? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Muchas gracias.

El resultado de la votación: sesenta y cinco votos emitidos, cuarenta y uno a favor, ninguno en contra, veinticuatro abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Ley por la que se crea la empresa pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, Sociedad Anónima, (SOTUR)".

El señor Secretario procederá a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Séptimo punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial elaborado al Proyecto de Ley por el que se crea y regula la Comarca de El Bierzo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación del Proyecto de Ley, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia, señor Huidobro.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. No hace mucho tiempo, exactamente el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, presenté ante estas Cortes el Proyecto de Ley por el que se crea y regula la Comarca de El Bierzo. La presenté con motivo del debate de la Enmienda de devolución presentada por el Grupo Parlamentario de la Oposición en esta Cámara. Sería, pues, absurdo que en este momento repitiera una presentación explicando todos los motivos que al Gobierno regional, apoyado por el Grupo Popular y por el Centro Democrático y Social, le ha llevado a presentar una Ley que se dedica única y exclusivamente a la creación de una comarca y a regular su funcionamiento: la Comarca de El Bierzo. Sería absurdo, porque aquel debate ya se hizo y porque allí expusimos ya cuál era la razón de que presentáramos esta Ley y no otra.

Decía en aquella presentación, decía entonces, y ahora lo reitero, que se pretendía con esta Ley reconocer la Comarca de El Bierzo como ente territorial, con personalidad jurídica propia y con autonomía plena para la gestión de sus intereses. Decía en aquel momento -y ahora lo reitero- que lo importante de esta Ley, lo importante del todo, es que en ella se crea la Comarca de El Bierzo, que por esta Ley se da vida a un nuevo ser, inexistente con anterioridad.

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconocen que el municipio y la provincia son entes que existían con anterioridad a la fecha de su aprobación, cuya vida surgió antes de la Constitución y antes del Estatuto. Pero la Comarca de El Bierzo, como ente territorial, como un ente municipi-

pal, para existir, para nacer, requiere de una Ley específica, que es la Ley de la que ahora estoy haciendo la presentación. De ahí la significación de este momento. De ahí la significación de esta Ley para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Es éste un acontecimiento extraordinario, se está produciendo en este momento en la gran familia castellano-leonesa un excepcional acontecimiento. Esta familia cuenta hasta hoy entre sus miembros con la Comunidad Autónoma, con las provincias, con los municipios y con las entidades locales menores. Hoy se incorpora a esta gran familia un nuevo ser: la Comarca de El Bierzo. Y como en todo nacimiento, la familia está ilusionada, pero también está preocupada. Esta ilusionada porque ya se ha cumplido el deseo y la promesa. Deseo y promesa que no solamente es del Gobierno que presenta la Ley, sino que es también de los municipios que en ella se han agrupado, de las provincias y de los Grupos Parlamentarios, aun cuando la postura ante esta Ley sea distinta a la que cada uno mantiene en esta Cámara.

Preocupación porque se inicia una nueva andadura. Es un ser que no existía y que inicia una nueva andadura. Y la preocupación es por saber cómo se va a desarrollar la vida de este nuevo ser; si el proyecto de vida que le ha hecho surgir será ejecutado conforme a lo previsto; si este nuevo ser, si la Comarca de El Bierzo será un elemento enriquecedor para la gran familia que es la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial y los municipios.

Estoy seguro, el Gobierno regional, la Junta de Castilla y León está segura de que el Proyecto de Ley que les estoy presentando permite contestar afirmativamente a las preguntas que acabo de hacerme. La regulación que de la Comarca de El Bierzo se hace en este Proyecto de Ley hace posible que este nuevo ser satisfaga los deseos de todos los que le hemos hecho nacer.

Esta Ley dota a la Comarca de El Bierzo, a ese nuevo ente, del máximo de facultades que el Estatuto de Autonomía y la vigente legislación sobre régimen local permiten. Recordemos que el artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone que "sólo se podrán reconocer comarcas mediante la agrupación de municipios limítrofes". Y la limitación es la que voy a decir a continuación, y que sólo se podrán reconocer comarcas para lo siguiente: para la gestión en común de los servicios de los municipios agrupados -una finalidad-, o para la colaboración en el ejercicio de las competencias de los municipios agrupados en la Comarca. Dos limitaciones que son dos fines.

Esta importante condición estatutaria, esta última, es la que limita las competencias propias de la Comarca, lo que podría decir que fija el marco dentro del cual la Comarca puede actuar.

Recordemos, por otra parte, que la Ley 7 de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, la Ley de Bases de Régimen Local, dispone que la creación de las comarcas no podrá suponer la pérdida para los municipios agrupados, la pérdida de la competencia para prestar los servicios mínimos enumerados en el artículo 26. Tampoco podrá privar a los municipios agrupados de toda intervención en cada una de las materias enumeradas en el apartado 2 del artículo 25 de esa Ley de Régimen Local. Es decir, está poniendo otra limitación a aquellas competencias, a aquellos fines, a aquellas funciones que la comarca, como ente local, puede llevar a cabo.

El Proyecto de Ley respeta, porque no podría ser de otro modo, estos límites, pero procura que la comarca pueda asumir el máximo de competencias a desarrollar en su ámbito territorial. Prueba de ello, además de la enumeración de competencias que se hace en el artículo correspondiente, es el artículo 6 del Proyecto de Ley, que hoy, con el voto de la mayoría, si lo consigue, se convertirá en Ley. Artículo 6 en el que, corrigiendo el olvido de la Ley 6 de mil novecientos ochenta y seis, de seis de junio, conocida como "Ley Nalda", prevé la posibilidad de transferir o delegar a la Comunidad de El Bierzo competencias propias de la Comunidad Autónoma. Buena prueba de ello son los artículos 7 y 8, que contemplan la posibilidad de transferir o delegar competencias de la Diputación Provincial de León y de los municipios agrupados en la Comarca de El Bierzo.

También existen limitaciones derivadas del artículo 136 de la Ley 39 de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, que regula las Haciendas Locales. También se han tenido en cuenta estas posibilidades al máximo. Incluso, dentro del artículo 29 del Proyecto se vuelve a hacer un esfuerzo de imaginación para facilitar su misión a la Comarca de El Bierzo, disponiendo que, dentro de la parte territorializada del Fondo de Cooperación Local correspondiente a la provincia de León, habrá de figurar la que en todo caso se destinará a obras y servicios de la Comarca de El Bierzo.

Estos son los motivos que tiene el Gobierno regional para mostrarse satisfecho de la Ley que hoy se presenta. Y se presenta en un tiempo oportuno. Porque si en una de sus Disposiciones se dice que "la Ley no entrará en vigor hasta después de que se celebren las primeras elecciones municipales", las elecciones municipales están ahí, y esto quiere decir que dentro de muy pocos meses la Comarca de El Bierzo podrá constituirse con sus órganos y podrá empezar a funcionar.

No quiero entrar -y es un propósito que me he hecho al iniciar esta exposición- a manifestar o explicar por qué no se presenta una ley de las comarcas, una ley general de comarcas, por qué no se presenta una ley que comarcalice y que determine qué territorios, qué co-

marcas van a existir en la Comunidad y qué territorios van a permanecer o van a pertenecer a cada una de estas comarcas, porque, como he dicho al inicio de esta exposición, de esta presentación, es algo que ya se hizo el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. Hoy me he limitado a presentar esta Ley, que brevemente voy a hacer constar a continuación algunas de sus características.

En el ámbito territorial, o el ámbito territorial se aborda en el primero de los cuatro capítulos. Ha habido una modificación importante a lo largo del proceso, que es la posibilidad de que la Comarca de El Bierzo, constituida por una serie de pueblos enumerados en el artículo 1 de esta Ley, y completada o constituida por los términos municipales de dichos municipios, pueda ampliarse, transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor, con la posibilidad de incorporar algún municipio limítrofe, por si alguno de esos municipios, que ya han manifestado su voluntad en este momento, puedan integrarse. Y se ha regulado no solamente esta posibilidad, sino el órgano competente para aceptar esta incorporación, quorum que es necesario tener en cuenta y de quién se necesitan los informes. Los informes serían necesarios... el acuerdo sería del Consejo de la Comarca y los informes serían de la Diputación Provincial de León y de la Junta de Castilla y León, lógicamente con la petición del municipio que intenta incorporarse. Esta es una de las aportaciones que la Comisión, en Ponencia y en Comisión... que las Cortes, en Ponencia y Comisión, por iniciativa de los Grupos, del Grupo CDS y el Grupo Parlamentario Popular, han introducido.

En el Capítulo II, relativo al aspecto competencial, el Proyecto no solamente prevé cuáles son las competencias, sino también la posibilidad de transferir o delegar competencias, tanto de la Diputación de León, como de los municipios que se agrupan, como de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro o a esta entidad que ahora se crea. Y he dicho en la presentación que esta posibilidad -posiblemente por olvido, nada tiene de extraño- no estaba prevista en la Ley conocida de coordinación de la Comunidad Autónoma con los entes locales, con las diputaciones y con los municipios, en la conocida como "Ley Nalda". Se configura la Comarca no como una mancomunidad de municipios, sino como una entidad con intereses propios, distintos de los de los municipios, aunque sea en el servicio de ese municipio. Perspectiva desde la cual el reconocimiento de la Comarca de El Bierzo supone una materialización del principio de descentralización administrativa.

Se hace referencia con posterioridad a la forma como se ha de componer ese Consejo, cuáles son los órganos de esta entidad y cómo se ha de componer la Comarca. No voy a hacer referencia a ella de manera muy..., pero sí que decimos lo siguiente. Dado que la Comarca aglutina a treinta y siete ayuntamientos, no se

ha creído afortunado trasladar al Pleno Comarcal la representatividad política existente en cada uno de ellos, para no dar al Consejo un carácter asambleario; a pesar de lo cual, y como consecuencia de la representación que se da a los ayuntamientos, dicho Pleno se integrará por cincuenta y un miembros, cifra esta lo suficientemente alta para que obligue de alguna manera al establecimiento de otro órgano que, aunque de carácter colegiado, sea más reducido y, por tanto, más operativo. Me estoy refiriendo a la Comisión de Gobierno.

La forma de elegir los miembros de este Consejo Comarcal vienen regulados de manera detallada y están en relación con los resultados de las elecciones municipales, y deberá llevarse a cabo... el órgano encargado de hacerlo será la Junta Electoral Provincial.

Dentro del aspecto organizativo y por si sus funciones o servicios a prestar fueran complejos y muy abundantes, o por si alguno de los servicios fuera necesario en un momento determinado llevarlo a cabo, se contempla también la figura..., la posibilidad de tener un gerente, si bien con carácter facultativo y nombrado por los órganos competentes del Consejo Comarcal.

Finalmente, el Anteproyecto apodera al Pleno del Consejo para que la organización que aquél establezca pueda ser completada por éste en los términos previstos en la legislación de régimen local.

Y se ha creído oportuno, asimismo, dada la importancia que se da a esta entidad, que funciones particularmente relevantes, como son las de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, estén desempeñadas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como también las de control, fiscalización, contabilidad, tesorería y recaudación en determinados supuestos.

Y, por último, en el último capítulo se hace referencia a la posibilidad, a la financiación de la Comarca y a las normas por las que se ha de regir esta financiación y las normas de carácter general.

Tenemos, por lo tanto, como consecuencia, o surgirá como consecuencia de la aprobación de este Proyecto de Ley, de lo que será Ley cuando se apruebe, un nuevo ente, conocido con el nombre de Comarca de El Bierzo, largamente esperada por los bercianos. Ha sido mejorada por los Grupos que han trabajado en Ponencia y Comisión, ha sido mejorada desde el punto de vista técnico, en algunos aspectos, cosa que como Consejero de Presidencia y como miembro del Gobierno agradezco. Lamento, y lamento muy de veras, que el Grupo Socialista, que pudo aportar algo, algo importante a este Proyecto de Ley, no lo haya hecho. Ha tenido la oportunidad de hacerlo. Yo creo que no ha sido una actitud inteligente y que algún día sentirá no haber aportado a este Proyecto de Ley, a las normas que

han de servir de funcionamiento a esta Comarca de El Bierzo y a los órganos que la constituyen, sentirá no haber hecho sus aportaciones, porque de esa manera no habrá hecho lo que todo Grupo Parlamentario, todo representante del pueblo castellano-leonés debe de hacer cuando en estas Cortes se debate un Proyecto de Ley.

Esta son, Señorías, esta es, Señoría, la Ley que hoy traemos. Este es el acontecimiento extraordinario del que en principio hablaba, es la creación de un nuevo ente, ente como no existe ningún otro en la Comunidad, y que el Gobierno Regional, la Junta de Castilla y León apoyado por los Grupos Parlamentarios CDS y Partido Popular, ha decidido que se refiera por el momento, y dadas las especiales características de esta Comarca, única y exclusivamente a esta Comarca de El Bierzo de tan señaladas... de que tiene tan señalada identidad y tan especiales características. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero.

Procedemos a la votación, de forma agrupada, de los distintos artículos de la Ley, artículos 1 a 30, Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, Disposición Transitoria, Exposición de Motivos y Título de la Ley.

¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Muchas gracias.

Total de votos emitidos: cuarenta y ocho. Votos a favor: treinta. En contra: ninguno. Abstenciones: dieciocho. En consecuencia, queda aprobada la Ley por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo.

¿Desea algún Grupo consumir un turno de explicación de voto? Don Guillermo Domínguez, en nombre del Grupo del CDS, en primer lugar.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Señor Presidente. Señorías. Quiero que mis primeras palabras sirvan para dejar constancia de la enorme satisfacción que para este Procurador significa que su última intervención en estas Cortes coincida con que mi Grupo me encomiende la explicación del voto afirmativo al Proyecto de Ley por la que se crea y regula la Comarca de El Bierzo.

Muchas veces se ha empleado el término histórico con demasiada facilidad. Sin embargo, en esta ocasión no me cabe ninguna duda de que con la aprobación del proyecto de Comarca de El Bierzo, en el día de hoy, estamos asistiendo a un día histórico para todos los habitantes de la Comarca de El Bierzo.

El CDS, desde el comienzo de esta Legislatura, ha puesto todo su empeño en conseguir que la comarcali-

zación de El Bierzo fuera una realidad. Sabemos que muchos de los ciudadanos de El Bierzo cuando reivindicábamos este proyecto, cuando rechazábamos un proyecto que considerábamos no dejaba satisfechas las legítimas aspiraciones de los bercianos, podían pensar que nuevamente los políticos no cumplían con las promesas realizadas en nuestras respectivas campañas electorales, y que una vez más se ponían disculpas para que, una legislatura más, el proyecto de comarcalización de El Bierzo no pasara de ser la eterna promesa electoral. Nuestro Grupo ha demostrado que aquél compromiso electoral que adquirimos, y que suponía un reto histórico, hemos sido capaces de realizarlo.

A lo largo de las muchas horas de debate que se han consumido en esta Cámara para debatir esta Ley, se han vertido todo tipo de argumentaciones a favor y en contra de la oportunidad de este proyecto. El CDS comparte las legítimas aspiraciones de otras comarcas de la Comunidad de Castilla y León que aspiran a tener su proyecto de comarcalización. Pero nuestro Grupo entiende que El Bierzo reúne una serie de características propias -que creo no son negadas por nadie-, que hacen de El Bierzo la comarca piloto ideal para poder desarrollar en el futuro una Ley General de Comarcas de la Comunidad de Castilla y León, que pueda dar soluciones a las aspiraciones de otras comarcas de nuestra Comunidad. Nuestro Grupo entendía que no podíamos demorar por más tiempo el proyecto comarcalizador de El Bierzo, aunque se pusiera como disculpa que habría que crear primero una Ley General de Comarcas, por entender que en El Bierzo existía una demanda por parte de la sociedad que no podíamos dilatar a otra Legislatura.

Es posible que este proyecto que hoy aprobamos, como toda obra humana, sea imperfecto. A nuestro Grupo le hubiera gustado que el Partido Socialista, como ya dije en otra intervención ante esta Cámara, hubiera participado a través de las enmiendas oportunas en la elaboración de esta Ley, ya que el proyecto comarcalizador de El Bierzo es para todos los ciudadanos de El Bierzo.

El Partido Socialista, como ya anunció su Portavoz, no ha querido participar en esta Ley a pesar de que en otros momentos hiciera bandera de ella. En todo caso, los ciudadanos serán los encargados de juzgar su posición en el desarrollo de la Comarca de El Bierzo.

En las diversas intervenciones de los representantes de los municipios de El Bierzo de todo signo político, así como el de la del Presidente de la Diputación de León, por encima de diferentes matices respecto a la Ley, unánimemente se coincidía en reconocer la necesidad de la creación de la Comarca de El Bierzo.

Nuestro Grupo se opuso en su momento a una Ley que entendíamos no pasaba de ser una mancomunidad

disfrazada. Nuestro Grupo, por contra, ha elaborado una Ley con el Partido Popular, como consecuencia de nuestra entrada en el Gobierno de esta Comunidad, que entendemos supone un instrumento y un marco legal para que si las gentes de El Bierzo lo aprovechan, lo desarrollan y exigen a sus políticos imaginación, consigan, a través de su Consejo Comarcal, marcar los destinos de la comarca.

Es importante también decir que la comarca puede ser algo vacío de contenido si la Junta de Castilla y León, así como la Diputación de León, no hacen un esfuerzo de generosidad por transferir a la comarca competencia y financiación para la misma. En este supuesto, no podríamos decir que el proyecto es malo, sino que las personas que tuviesen esta tentación sería cicateras y ruines.

Creemos de suma importancia que en los momentos actuales, con una grave crisis en el sector minero, desde la comarca se puedan aportar ideas para la solución de este grave problema que a todos preocupa. Por ello, nuestro Grupo en la fase de Enmiendas ha introducido en la Ley, en el Capítulo II: competencias de la comarca, la número 11 que supone tener competencias en materias de energía y promoción industrial.

Asimismo, mediante una Enmienda transaccional con el Grupo Popular, se ha dejado un camino abierto a la inclusión de algún municipio limítrofe que lo solicitara.

También quisiera dejar constancia de que nuestro Grupo ha dejado abierto en los presupuestos una partida para comenzar el proceso comarcalizador de El Bierzo.

En resumen, Señorías, y para terminar, nuestro Grupo ha aprobado esta Ley por las siguientes circunstancias:

Primero. Porque la Constitución lo permite según los artículos 141.3 y 152.3.

Segundo. Porque nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 19.3 dispone que a través de leyes específicas se puedan reconocer comarcas.

Tercero. Porque los municipios se han pronunciado favorablemente.

Cuarto. Por las circunstancias geográficas, económicas, sociales, históricas, y hasta me atrevería a decir lingüísticas, que concurren en la Comarca de El Bierzo.

Quinto. Porque la Comarca de El Bierzo, con sus ciento cuarenta y una mil habitantes y su personalidad, si no hubiera sido por Javier de Burgos, hoy sería la décima provincia castellano-leonesa.

Sexto. Porque todos los partidos lo han llevado en sus programas y ha sido una eterna promesa electoral, y nosotros hemos entendido que, por arriesgado y complicado que sea la apuesta, hay que cumplir los programas y aceptar los retos.

Por todo lo expuesto, nuestro Grupo ha votado afirmativamente esta Ley por entender la necesidad de la misma, reconocer las especiales características de la Comarca de El Bierzo, y confiar plenamente en la solidaridad de El Bierzo con el resto de los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Domínguez. en nombre del Grupo Socialista, el señor López Trigal tiene la palabra.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Muchas gracias, señor Presidente. No sé si será un día histórico, como ha dicho el Portavoz del CDS, pero, en todo caso, será un día en que termina una larga tramitación de un proyecto y de un anuncio de proyecto en el mismo Discurso de Investidura del primer Presidente en esta Segunda Legislatura.

Pero..., pero..., hay muchos peros. De ahí que la explicación de nuestro Grupo sea una explicación razonada, sintiendo también, lamentando que tengamos que dar nuestro voto en blanco, en abstención, cuando la ilusión es la misma que la que tienen ustedes, pero la desilusión es mayor, y quizá nos anticipamos a la realidad de lo que va a ser el devenir inmediato.

Partíamos de un contexto de división territorial comarcalizadora en España cuando inauguramos esta Legislatura, partíamos de una larga historia comarcal en nuestro país, y de una división comarcal en una de las regiones españolas, en Cataluña. Partíamos de nuestro Estatuto de Autonomía, de una Ley Reguladora de las bases de Régimen Local y de una Ley de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales. Todo esto lo teníamos delante. Y teníamos, además, una ley procedimental de creación de comarcas en Asturias, en el año ochenta y seis. Pues bien, todo esto no ha servido más que para hacer una tramitación, a lo largo de estos últimos años, una tramitación discontinua, un primer Proyecto de Ley de la Junta de Castilla y León que se rechaza por la mayoría de estas Cortes. Se dilata la duda hasta que el pacto de PP y CDS crean otras posibilidades. El reto se lo lanzamos a ustedes, señores del PP y del CDS, cuando hemos propuesto una Proposición de Ley por nuestro Grupo y ustedes la han denegado. Esa Proposición de Ley era un contexto más, estaba en una situación en que enlazaba, precisamente, con la experiencia catalana, la experiencia asturiana, las dos únicas experiencias de leyes comarcalizadoras, procedimentales marco que existen en nuestro país. Lo que ustedes han hecho en el primer proyecto y en este se-

gundo proyecto que acaban de aprobar es una simple y llana frase -se podía decir- en todo ello: se ha hecho por primera vez una experiencia legal que no se sabe a donde va a parar. Crear sin una ley procedimental una ley para una comarca específica. Creemos que esto avala, en primer término, nuestra posición de abstención.

Los condicionantes territoriales, técnicos y administrativos de los que se parte son bastante duros, bastante duros. De ahí que la situación de minifundismo de la Administración Local, el fracaso de las fusiones municipales hasta ahora, las recientes asociaciones municipales, mancomunidades, que abren otras perspectivas -y en El Bierzo también, por supuesto- y los cambios en el sistema urbano y territorial, hacían pensar en que este Proyecto de Ley tenía que estar madurado y consensuado, porque si no, verdaderamente, el camino, el devenir inmediato, va a ser verdaderamente dudoso que tenga un próspero futuro.

La propuesta de partida que tenemos -y esto es lo que me parece el núcleo esencial en este debate de explicación de voto, en este momento- sería si la presente Ley que ustedes han aprobado mayoritariamente puede ser un buen instrumento político en tres aspectos: en cuanto que simplifique la gestión administrativa, en cuanto que permita ser un buen instrumento de planificación pública, y en cuanto que sea viable políticamente. Esas tres cuestiones que yo planteo a ustedes no se resuelven en el Proyecto Ley, a partir de su promulgación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Su contenido ha sido criticado anteriormente, en cuanto a las competencias, en cuanto a la financiación y recursos, en cuanto a la representación política. Por tanto, no se puede avalar de que sea una Ley hasta cierto punto para ilusionar, como ha dicho el Consejero de Presidencia en la explicación de este Proyecto de Ley; no es para ilusionar. Y mucho menos para ilusionar a los bercianos, que son especialmente difíciles de ilusionar muchas veces. Los bercianos lo que necesitan, lo que quieren es ver ventajas en las competencias, traducidas en una descentralización, junto con una suficiente financiación. Lo que quieren es que se pase a hechos y realidades. Este Proyecto, convertido ahora en Ley, difícilmente puede llevar a cabo mejores expectativas que las que tuvieron ellos.

El Bierzo, en todo caso, no va a dejar de ser un espacio modelado por esa Comunidad, con rasgos peculiares geográficos, culturales, económicos, que la organizan desde centros urbanos y semiurbanos, teniendo conciencia, además, sus ciudadanos, de pertenencia a un espacio concreto. Yo creo que en eso coincidíamos todos. En lo que no hemos coincidido es en darle los contenidos adecuados; de ahí nuestras diferencias. Nuestras diferencias, que ya estaban anunciadas cuando en mil novecientos ochenta y ocho el candidato, precisamente, de ustedes entonces -de ustedes, señores del

PP-, el anterior Consejero de Presidencia venía a decir que el Proyecto de Ley de entonces equivalía a una comarcalización con contenidos suficientes. Tres años después diríamos: aquellos contenidos suficientes se demostró por la mayoría de la Cámara que eran insuficientes. Por tanto, entendíamos que era un error político de gran envergadura. Seguimos entendiendo lo mismo: no ha mejorado aquel primer proyecto, no lo ha mejorado. Seguimos en un Proyecto bis, en un proyecto, ahora Ley, que puede ser aprobado, pero, en todo caso, no va a ser el modelo de una nueva Ley comarcal, para otra comarca de Castilla y León. En todo caso, se adivina—es la opinión de nuestro Grupo— que en la próxima Legislatura, o próximas Legislaturas, podría haber una revisión de esta Ley que ahora se aprueba; es más que probable que sea así.

¿Cómo se puede pretender encorsetar a una comarca tan dinámica, como esta de El Bierzo, de tantos rasgos peculiares, y con una ciudad de la talla de Ponferrada, con una representación política del tipo que se da en esa Ley, con unas financiación y recursos como los que se ha dado, y con las competencias que se les ha suministrado, sin una Ley que trasvase esas competencias?

Los bercianos, por tanto, estarán ilusionados, pero van a estar descontentos a partir de la ejecución y vigencia de esta Ley; segura y simplemente que sí.

Y, en fin, señores del PP y del CDS, siendo consecuentes con la situación anterior, con las consultas realizadas en comparecencias en la Comisión, señor Portavoz del CDS, consultas en las que estaban en desacuerdo con el primer proyecto las administraciones locales representadas, y que bien probable iban a estar... probablemente iban a estar en desacuerdo, en la situación anterior, de este segundo proyecto. La falta de desarrollo suficiente de la Ley, de relaciones de la Comunidad Autónoma hasta ahora, la Proposición de Ley de nuestro Grupo, y, en fin, la inexistencia, como decía antes, de una experiencia parecida en otras Comunidades Autónomas, de un proyecto particular sin una ley marco previa anterior.

La imprevisión, por tanto, puede ser el resultado del Proyecto de Ley de ustedes. Es, entonces, para preocupar también a la familia, tan ilusionada en el mismo sentido, pero a la inversa, que citaba el señor Huidobro, en representación de la Junta. La falta de consenso es preocupante, señor Huidobro, la falta de ilusión en este punto, por nuestro Grupo, es preocupante, porque nuestros representantes socialistas de las Administraciones Locales, a partir del veintiséis de mayo, previsiblemente, pueden llegar a ser la mayoría de esa comarca, y bien pueden estar seguros de que van a lamentar no tener un Estatuto o no tener una Ley de comarcalización suficiente y consensuada también, previamente, por las Cortes de Castilla y León. Dé ahí que nuestro

voto no sea afirmativo, y de ahí que nosotros hayamos dado este voto en blanco a esta Ley de Comarcalización.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor López Trigal. En nombre del Grupo Popular, don Luis Cid, tiene la palabra.

EL SEÑOR CID FONTAN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo no soy berciano, pero admiro al Bierzo casi tanto como los bercianos, y creo que se merecen un buen Estatuto, que se merecen una buena norma de funcionamiento. Y afirmo que la tienen. Y tienen una norma específica, y no es culpa de nadie, señor López Trigal: es culpa de nuestro Estatuto que prevé normas específicas. Si usted analiza despacio el artículo 19.3 de nuestro Estatuto verá que la creación comarcal, después de haber reconocido el hecho municipal y el hecho provincial, lo fija de una manera que no caben otras interpretaciones; lea despacio el artículo y verá usted cómo de los dos sistemas que usted enunciaba, el de la Ley General de Comarcalización y el de leyes específicas, nuestra Comunidad adoptó el segundo, no adoptó el de leyes generales, entre otros temas, porque de la propia redacción del precepto se desprende que ha de ser ley específica y previa audiencia de los municipios. Fíjese usted bien: si establece una Ley General, tendrá luego, por cada uno, que ir estableciendo una Ley específica. Pero usted ha mencionado una Ley que no tengo duda de que va a reconocer como propia, que es esa Ley 6/86, que ustedes y nosotros conocemos como la Ley Nalda. Y en esa Ley Nalda, me gustaría que se detuviese en su contenido y en su Exposición de Motivos. Fíjese usted bien lo que dice literalmente en la Exposición de Motivos, dice: "El diseño territorial de la Comunidad de Castilla y León, recogido del artículo 19 del Estatuto, afirma—entienda las palabras que emplea—, afirma la naturaleza básica del municipio, reconoce a la provincia como ámbito territorial para el desarrollo y gestión de las competencias y funciones de la Comunidad, y posibilita la creación de agrupaciones municipales con características comarcales para la mejor prestación de los servicios"; posibilita. Y en lo que es propiamente organización territorial, en el Título I, dice: "La Comunidad se organiza territorialmente en municipios y provincias"; punto. En otro apartado dice: "En el marco del Estatuto de Autonomía y en la Legislación de Régimen Local podrán crearse comarcas y otras entidades supramunicipales". Quiere decir que lo que reconoce dentro de la organización territorial es el municipio y la provincia.

La idea del Estatuto es la idea de creación comarcal donde sea precisa, no la de toda distribución comarcal. Fíjese usted que en su proyecto, en la Proposición

de Ley socialista, se obligaba a la Junta a hacer una demarcación comarcal en el plazo de tres meses. Se decía: se distribuirá comarcalmente todo el territorio; lo que iría contra el Estatuto y, desde luego, sería inadmisibile. Creemos que la forma en que se ha regulado la Comarca de El Bierzo es la que legalmente procede, que cualquier otra no sería. Y, desde luego, aceptamos el que todos estarían ilusionados para lo mejor, porque estamos seguros de ello, y estamos seguros que los no bercianos, el Consejero de Economía no lo es, pero sí es leonés, y cada vez que hablamos de El Bierzo se siente satisfechísimo y dice que es una de esas regiones o comarcas que a todos nos atraen; yo también lo celebro. Y, desde luego, lamento que el Partido Socialista no haya... que el Grupo Socialista no haya colaborado a enriquecer esta Ley, que será buena para todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Cid. Antes de levantar la sesión, quiero únicamente recordar a Sus Señorías que mañana celebraremos un acto institucional, con ocasión de la presencia entre nosotros del Presidente del Congreso de los Diputados y de las Cortes Generales, don Félix Pons. Ruego a Sus Señorías la presencia en el Hemiciclo con puntualidad, puesto que el programa del Presidente del Congreso le obliga a abandonarnos a una hora temprana, a mitad de mañana, y, por consiguiente, daremos puntualmente comienzo a ese acto institucional a las once horas.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos).